



**INFORME DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL  
CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA  
CON OCASIÓN DE SU OCTAVO AÑO DE LABORES**

---

# Contenido

	Página
INTRODUCCIÓN .....	4
CAPÍTULO 1. Antecedentes .....	6
1.1. Mandato .....	6
1.2. Estructura organizacional y de funcionamiento .....	6
1.3. Contexto nacional 2014-2015 .....	7
1.4. Plan de Trabajo 2013-2015 .....	11
1.5. Reflexiones sobre los Ciacs .....	13
Red de Poder .....	13
Política y Negocios.....	13
Flexibilidad: continuum formal - informal.....	14
Independencia ideológica y enriquecimiento ilícito .....	14
Inteligencia administrativa - Contrainteligencia judicial.....	14
CAPÍTULO 2. Avances en el cumplimiento del Plan de Trabajo .....	15
2.1. Línea estratégica I .....	15
A. Investigaciones.....	15
B. Transferencia de capacidad operativa a las instituciones nacionales especializadas en investigación criminal.....	48
C. Sistema de medición de la impunidad .....	51
D. Manual de buenas prácticas en investigación criminal .....	51
2.2. Línea estratégica II .....	52
E. Agenda mínima de recomendaciones legales e institucionales.....	52
F. Informes temáticos .....	55
G. Velar por la transparencia e idoneidad de los procesos de elección y selección de funcionarios a altos cargos del Estado por las Comisiones de Postulación .....	58
2.3. Enfoque de género .....	59
CAPÍTULO 3. Relaciones con contrapartes .....	61
3.1. Nacionales .....	61
Organismo Ejecutivo .....	61
Ministerio Público .....	61
Ministerio de Gobernación .....	62
Corte Suprema de Justicia .....	62
Sociedad Civil.....	63
Sector académico y centros de pensamiento .....	63

Sector empresarial .....	63
3.2. Internacionales.....	64
Relación con donantes y organismos internacionales.....	64
Visita a la sede de la Organización de las Naciones Unidas .....	65
La Organización de las Naciones Unidas sus Agencias, Fondos y Programas en Guatemala....	65
Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas en Guatemala .....	65
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	66
ONU Mujeres.....	66
CONCLUSIONES .....	68

## INTRODUCCIÓN

Luego de un largo proceso de discusiones y negociaciones entre el Estado de Guatemala, organizaciones de la sociedad civil y la Organización de las Naciones Unidas, se firmó en diciembre de 2006, el Acuerdo para la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) en cumplimiento de compromisos adquiridos por el país en relación al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Este acuerdo fue ratificado por el Congreso de la República en agosto de 2007, luego de que la Corte de Constitucionalidad emitiera una Opinión Consultiva favorable.

Fue así como se creó la Cicig, órgano de carácter internacional e independiente, cuya finalidad es apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y la persecución penal de delitos presuntamente cometidos por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; cualquier otra conducta delictiva conexa con esos grupos que operan en el país; la determinación de sus estructuras, actividades, formas de operación y fuentes de financiamiento, para promover tanto la desarticulación de dichas organizaciones y la sanción penal de los responsables de los delitos cometidos.

Desde su creación, el Gobierno de Guatemala ha solicitado la extensión del mandato de la Cicig en cuatro ocasiones, por lo que ésta Comisión tiene un mandato vigente hasta septiembre de 2017. Durante este tiempo, tres comisionados han estado al frente de la Cicig, asumiendo el Comisionado Iván Velásquez Gómez la dirección de la organización en octubre de 2013 y a continuación, se presenta el octavo informe de labores de la Cicig.

El primer capítulo del informe se refiere al mandato de la Cicig y sus alcances como órgano independiente de carácter internacional, cuyo fin es apoyar al sistema de justicia en la identificación y erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs).

El segundo capítulo señala el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo 2013-2015, el cual gira en torno a dos líneas estratégicas que se abordarán más adelante. En cuanto al desarrollo de las investigaciones, se generó una reflexión interna sobre los Ciacs, redes de poder, política y negocios. Este aspecto es importante para comprender el alcance de las investigaciones que el Ministerio Público (MP) y la Cicig han presentado ante los tribunales en el 2015; con lo cual este informe presenta los casos en curso, divididos en cinco fenómenos de investigación priorizados y

debido a su complejidad, fue necesario priorizar la investigación de estructuras homicidas de alto poder como un fenómeno adicional:

- contrabando y defraudación aduanera;
- corrupción judicial;
- corrupción administrativa;
- financiamiento electoral ilícito; y
- narcotráfico y lavado de activos.

También en el segundo capítulo, se presentan los resultados de esta Comisión en la formulación de recomendaciones de reformas legales y políticas para fortalecer las instituciones nacionales especializadas en investigación criminal.

El capítulo final registra la relación de la Cicig con sus contrapartes nacionales e internacionales, además de su política de puertas abiertas para mantener una activa relación con la sociedad civil.

*Guatemala de la Asunción, 13 de noviembre de 2015*

## **CAPÍTULO 1. Antecedentes**

---

### **1.1. Mandato**

Para lograr sus propósitos y finalidades, la Cicig tiene las siguientes funciones:

- a) Determinar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs), su estructura, forma de operar, fuentes de financiamiento y posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos en Guatemala, de conformidad con los objetivos de su Acuerdo de creación;
- b) Colaborar con el Estado en la desarticulación de los Ciacs y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes;
- c) Recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los Ciacs y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

### **1.2. Estructura organizacional y de funcionamiento**

La estructura orgánica de la Cicig está constituida por el Departamento de Administración (DA), el Departamento de Investigación y Litigio (DIL) y la Oficina del Comisionado (OC). El DIL está conformado por Unidades Investigativas que tienen a su cargo el acompañamiento al Ministerio Público para realizar investigaciones y dar seguimiento a los casos judicializados. Para reforzar su trabajo, las Unidades Investigativas son apoyadas por la Sección de Información y Análisis, así como por la Sección de Análisis Financiero.

A la publicación de este informe, la Comisión está integrada por 148 funcionarios. De esta cifra, 80 son guatemaltecos y el resto son originarios de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Francia, Honduras, México, Perú, Suecia, Uruguay y Venezuela. Del total de funcionarios extranjeros el 85% han sido contratados directamente por la Comisión y el resto han sido enviados por países cooperantes para realizar tareas de investigación policial y de seguridad. Actualmente, el personal de la Comisión está conformado en un 35% por mujeres y en un 65% por hombres.

Los funcionarios internacionales contratados por la Comisión fueron seleccionados a partir de convocatorias públicas y la respectiva evaluación de sus credenciales académicas y profesionales.

Más de la mitad se dedica a la investigación de estructuras criminales. Dado el origen, la formación y la experiencia laboral de este grupo de profesionales, las investigaciones realizadas por la Cicig denotan la solidez y objetividad que garantiza los resultados.

De igual manera, los funcionarios nacionales han sido contratados atendiendo políticas precisas dictadas por la Organización de las Naciones Unidas, que incluyen la selección de personal formado y experimentado, con capacidad para maximizar recursos y ejecutar eficientemente las tareas encomendadas. Es política de la Cicig, promover y destacar la labor de los funcionarios nacionales en cada actividad realizada, independientemente de sus áreas de trabajo; la institución vela por integrar equipos de trabajo con funcionarios nacionales e internacionales que compartan responsabilidades por igual.

### **1.3. Contexto nacional 2014-2015**

#### **La lucha por una justicia independiente**

Toda sociedad debe aspirar y luchar decididamente por tener jueces independientes e imparciales, para cumplir con su deber de impartir un bien tan preciado como la justicia. La independencia judicial, por lo tanto, debe basarse en un proceso riguroso, objetivo, transparente y público para elegir profesionales del derecho, que aseguren el ingreso a la judicatura de personas íntegras e idóneas.

La Cicig ha respetado la institucionalidad del país respecto a quienes son sus magistrados o jueces y ha promovido, de acuerdo con su mandato, la existencia de mecanismos y herramientas para elegir personas capaces e idóneas. En el contexto de la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones se elaboró, con aportes de la sociedad civil guatemalteca, la "Guía de buenas prácticas éticas y procedimentales para Comisiones de Postulación".

Por todos es sabido que la elección de los magistrados estuvo inmersa en una serie de críticas provenientes de varios actores y sectores, los cuales, en su labor de veeduría social reiteradamente señalaron vicios en el proceso de designación de jueces tales como, influencia de actores externos, cambios en el cronograma, limitada idoneidad de los aspirantes a los cargos y deficiencias en las tablas de gradación, entre otros. Uno de los aspectos que mostró el grado de

insatisfacción con el proceso de elección se evidenció con la renuncia de la magistrada Claudia Escobar, de la Sala Tercera de Apelaciones, quién denunció la interferencia en la esfera judicial del diputado Gudy Rivera, quién habría condicionado su reelección como magistrada. Claudia Escobar presentó la denuncia y aportó pruebas ante la Cicig. Como consecuencia, se solicitó un antejuicio por tráfico de influencias en contra del Diputado.

Las inconformidades en el proceso de elección de jueces llegaron hasta la Corte de Constitucionalidad, a través de una serie de amparos interpuestos por distintas organizaciones sociales que pedían al órgano constitucional revisar las decisiones de las comisiones postuladoras, con el único propósito de contribuir a la construcción de un sistema de justicia independiente, imparcial e idóneo y la Cicig se adhirió a la petición de los solicitantes del amparo. No obstante, el 19 de noviembre de 2014, la Corte de Constitucionalidad resolvió que el proceso realizado fue correcto.

Una lección que deja todo el proceso de las comisiones de postulación realizado durante el 2014, es que la mayoría de sectores en Guatemala coinciden en la necesidad de revisar y modificar el procedimiento de elección y designación de los jueces. Es por ello que la Cicig exhortó a las autoridades nacionales y a la sociedad en su conjunto, a reflexionar sobre el sistema de justicia actual, con una visión de país -más allá de los intereses sectoriales- que permita emprender una profunda reforma para modernizar el aparato de justicia, estableciendo una carrera judicial seria a ser administrada por un órgano permanente; a la cual se ingrese por méritos de capacidad, idoneidad y honorabilidad.

Para la Cicig, un juez debe exhibir y promover altos estándares de conducta profesional y de probidad con el fin de reforzar la confianza del público en la judicatura, lo cual es fundamental para mantener la independencia judicial. Se ha evidenciado que en el Organismo Judicial hay algunos jueces que dañan la adecuada administración de justicia y por ello es necesario que dentro del mismo organismo, exista una instancia fuerte de investigación disciplinaria, que depure a aquellos que son indignos de ser jueces. En este sentido, la Comisión ha promovido varios antejuicios contra administradores de justicia: juezas Carol Patricia Flores y Jisela Reynoso, por dudas en cuanto al origen y monto de su patrimonio; o en contra del magistrado Erick Santiago de León y de los jueces José Luis Patán y Martha Sierra de Stalling, por la posible comisión de delitos en el ejercicio de su judicatura.



## LA LUCHA CONTRA ESTRUCTURAS DE CORRUPCIÓN

El 16 de abril de 2015, la Cicig y el Ministerio Público presentaron ante los tribunales el caso de defraudación aduanera conocido como La Línea, cuya estructura paralela alcanzaba altas esferas del Estado. Los integrantes de esta estructura criminal controlaron la administración tributaria y generaron ganancias millonarias para todos los socios. La Fase I de la investigación (16 de abril) dio como resultado una serie de aprehensiones que incluyeron directivos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); girándose además orden de captura en contra del entonces secretario privado de la vicepresidente de Guatemala, Roxana Baldetti.

Como consecuencia inmediata, la sociedad guatemalteca realizó manifestaciones de rechazo a la corrupción durante más de cuatro meses consecutivos por medio de una serie de movilizaciones en el centro de la ciudad y en varias cabeceras departamentales, hecho que fue calificado como inédito en la historia reciente del país. Fueron memorables las marchas del 25 de abril, el 16 de mayo y el paro nacional del 27 de agosto de 2015, las cuales se realizaron de forma pacífica y sin liderazgo único de convocatoria.

Diferentes sectores de la sociedad atendían los llamados en redes sociales que se hacían, entre otros, por medio de las etiquetas metadatos (*hashtag* en inglés) #RenunciaYa y #JusticiaYa. Si bien es cierto que dentro de los participantes en las marchas hubo demandas específicas, propias e históricas desde cada sector, el rechazo a la corrupción y la necesidad de realizar cambios al sistema político fueron el denominador común. Fue particularmente alentador ver como los jóvenes se involucraron en movimientos nuevos (inter universidades) y demandaron cambios en el país.

Paralelamente, la Cicig y el Ministerio Público continuaban ejerciendo su mandato y de forma conjunta presentaron ante los tribunales una serie de casos de corrupción, tales como, Bufete de la Impunidad; IGSS-PISA; IGSS-Chiquimula; Plazas Fantasma en el Congreso; Redes; y Corrupción en el Ministerio de Desarrollo Social, entre otros. Derivado de algunos de estos hechos, la Comisión solicitó retirar el antejuicio de varios diputados por diferentes delitos, entre ellos, Pedro Muadi, Mirza Arrega, Luis Chávez, Mario Yanes, Baudilio Hichos, Mario Rivera, así como al alcalde Arnoldo Medrano. Con estos hechos, ya presentados como casos, la sociedad guatemalteca comprendió las dimensiones y el alcance de la corrupción en la administración del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como en entidades descentralizadas. Las movilizaciones continuaban y la ciudadanía pedía cambios en el sistema político.

Conforme avanzó la investigación del caso La Línea, y luego de una serie de allanamientos en los que se incautaron evidencias en varias de las residencias y oficinas de las personas detenidas en abril de 2015, se dio paso a la Fase II de la investigación (21 agosto), en la que se constató la existencia de evidencias que ligaban a otras personas con funciones de liderazgo arriba de la estructura, entre ellos la exvicepresidente de la República, Roxana Baldetti, quien dimitió del cargo el 8 de mayo de 2015, y el entonces presidente de la República, Otto Fernando Pérez Molina, quien renunció a su cargo el 3 de septiembre de 2015, luego que el Congreso de la República le retirara la inmunidad. La institucionalidad guatemalteca logró, dentro de los cánones constitucionales establecidos, elegir a sus nuevas autoridades políticas pese al nerviosismo causado en algunos sectores, dado que el proceso electoral se realizaría tan sólo tres días después.

Es importante acotar que la presentación de los casos ante los tribunales obedece única y exclusivamente al análisis del estado de la investigación, es decir, cuando el caso está listo se presenta, sin considerar elementos coyunturales. El Ministerio Público y la Cicig han cumplido con presentar los casos en el momento procesal que corresponde, no importando quién o quienes resulten involucrados en la investigación. El mensaje fundamental en este período de lucha contra la impunidad es que nadie está por encima de la ley.

La mayoría de analistas, periodistas, actores políticos y la sociedad en general valoraron positivamente lo ocurrido en Guatemala durante el presente año y aducen que el país tiene una oportunidad para realizar los cambios necesarios, además de que la fiscalización ciudadana estará presente en lo sucesivo y con mayor fuerza.

## **GUATEMALA ELIGIÓ A SUS AUTORIDADES**

### **Informe temático y propuestas de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos -plataforma Universidad de San Carlos de Guatemala y Tribunal Supremo Electoral**

En medio de la coyuntura derivada de las demandas ciudadanas en contra de la corrupción y los cambios en el poder ejecutivo de Guatemala, el Tribunal Supremo Electoral continuó con el calendario previsto para realizar las elecciones generales. De esta manera, las elecciones generales se realizaron el 6 de septiembre, generando una segunda vuelta electoral el 25 de octubre de 2015, jornada que culminará con la toma de posesión de las nuevas autoridades electas los días 14 y 15 de enero de 2016.

Este proceso electoral, venció varios paradigmas en la forma de hacer política en el país. Entre los cuales podemos citar: 1. Al segundo lugar en la elección anterior le toca ganar la elección presidencial siguiente. 2. Las maquinarias clientelares funcionan a todo nivel (funcionaron para elección local y distrital, no así para la nacional). 3. Quien invierte más en campaña gana la elección. 4. La televisión abierta tiene influencia decisiva en los votantes.

#### 1.4. Plan de Trabajo 2013-2015

A finales del año 2013, tal y como se dijo en el séptimo informe de labores de la Cicig, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las capacidades de esta Comisión y su Plan de Trabajo. Como resultado de lo anterior, las líneas estratégicas del Plan de Trabajo 2013-2015, fueron redefinidas con el fin de atender la coyuntura del país para concentrar los esfuerzos de la Comisión hacia el espíritu de su mandato. Esto permitió maximizar las facultades que diferencian a esta organización de otros entes de cooperación internacional en Guatemala, especialmente en lo pertinente a la investigación y persecución penal.

Con este plan de trabajo, la Comisión se trazó dos objetivos a largo plazo<sup>1</sup>, el primero de ellos consiste en contribuir a la disminución del índice de impunidad en Guatemala y el segundo en fomentar la participación de la ciudadanía guatemalteca en el fortalecimiento de las instituciones del sector justicia.

Como complemento de lo anterior, a mediano plazo<sup>2</sup>, la Comisión desarrollaría sus actividades en función de mejorar la capacidad del Estado en la investigación y persecución penal de delitos cometidos por estructuras criminales vinculadas a entidades o agentes del Estado, así como procurar un marco jurídico e institucional y de participación ciudadana para erradicar y prevenir la reaparición de dichas estructuras.

Para cumplir con estos objetivos se trazaron dos líneas estratégicas que definirían la ruta a seguir por la Comisión.

La **primera línea estratégica** consiste en: apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado en la investigación y persecución penal de delitos cometidos por estructuras criminales con

---

<sup>1</sup> Indicadores de impacto

<sup>2</sup> Indicadores de efecto

vinculación a entidades o agentes del Estado que atentan contra los derechos de las personas en Guatemala o que tienen capacidad para generar impunidad por sí mismas; así como promover la desarticulación de estas estructuras y la sanción de sus integrantes.

Para lograrlo, la Cicig se comprometió a desarrollar cuatro productos:

- A. *Investigaciones de delitos cometidos presuntamente por estructuras criminales vinculadas a entidades o agentes del Estado que les permiten capacidad operativa y/o impunidad.*
- B. *Transferencia de capacidad operativa a las instituciones nacionales claves en investigación criminal.*
- C. *Sistema de medición de la impunidad en Guatemala.*
- D. *Informe analítico y de buenas prácticas para identificar estructuras criminales.*

Asimismo, una verdadera y efectiva lucha contra la impunidad parte de la premisa de contar con un sistema de administración de justicia fortalecido, independiente y libre de influencias de grupos de interés o de estructuras criminales. Para lograr tal sistema, la **segunda línea estratégica** consiste en: *fomentar la creación y/o reforma de mecanismos institucionales y políticas públicas necesarias para erradicar estructuras criminales con vinculación a entidades o agentes del Estado que atentan contra los derechos de las personas en Guatemala y prevenir su reaparición.*

Para ello, la Comisión trabaja en la implementación de tres productos:

- E. *Diagnóstico de obstáculos en el sistema nacional de justicia, elaborado para permitir la construcción de una agenda mínima de recomendaciones legales e institucionales.*
- F. *Informes temáticos con sus respectivas recomendaciones de políticas públicas elaborados y difundidos<sup>3</sup>.*
- G. *Velar por la transparencia e idoneidad de los procesos de elección y selección de funcionarios a altos cargos del Estado por las Comisiones de Postulación.*

---

<sup>3</sup> a) Trata de personas con fines de explotación sexual, b) Vinculo entre violencia contra la mujer, crimen organizado e impunidad, c) Financiamiento de la política en Guatemala

## 1.5. Reflexiones sobre los Ciacs

Para materializar las funciones contenidas en el mandato de la Comisión, fue importante definir y caracterizar a los Ciacs. La conceptualización contenida en el Acuerdo de creación de la Cicig sobre los Ciacs es lo suficientemente amplia y permite adaptarse a las mutaciones que sufren estos grupos ilegales. Considerando la relevancia de lo anterior, es pertinente reflexionar, discutir y desarrollar este concepto.

### **Red de Poder**

Se entiende como un fenómeno ilícito de actividad mixta político-económica, de carácter informal e ilegal que subyace y se materializa en las capas inferiores de la realidad guatemalteca. Es posible afirmar entonces que los Ciacs predominantes en la actual coyuntura pueden entenderse como una subclase de la criminalidad del poder, configurada materialmente como una Red Político-Económica Ilícita (RPEI).

Una definición de RPEI es: *la confluencia y/o agrupamiento de individuos que se auto-organizan y cooperan, comunican e informan y poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas aunque colateralmente lícitas.*

Estas actividades político-económicas llevadas a cabo por agentes (personas físicas y/o jurídicas) con algún grado de informalidad, poseen una serie de características que hacen de la red una entidad informal y/o ilegal que busca y en ocasiones logra sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales.

### **Política y Negocios**

Así, los Ciacs desarrollan actividades políticas y económicas que se caracterizan por:

- Implicar prácticas políticas ilícitas, e
- Incurrir en transacciones financieras ilícitas.

A partir de esta reflexión podemos decir que los Ciacs -en la actualidad- son grupos de personas que se interrelacionan, de manera clandestina, para ejercer el control político y generar negocios redituables.

### **Flexibilidad: continuum formal - informal**

Si bien las reflexiones se han centrado tradicionalmente en la situación jurídica de la *informalidad*, en nuestra apreciación debemos extender la mirada para incluir relaciones (productoras de estructuras sociales particulares por sí mismas) de *empleador-empleado*, *tomador de decisiones* y *gestor de intereses*, además de asociaciones, empresas, redes y mercados que no están legalmente regulados.

Los Ciacs conjugan simbióticamente todo el *continuum* que abarca desde lo formal-legal hasta lo informal-ilegal. Esto permite a los Ciacs comportarse de diversos modos: formal-legal, formal-tendencial, informal-legal, o informal-ilegal, según las circunstancias y sus intereses.

Puede considerarse que los Ciacs son microsistemas sociales conformados por individuos y/o agrupamientos en un determinado contexto socio-histórico e institucional. Estos grupos operarían con una cuota de poder e influencia política y económica, al tiempo que compiten en el mercado por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas con el Estado.

### **Independencia ideológica y enriquecimiento ilícito**

Dependiendo de la coyuntura, los Ciacs pueden desarrollar multiplicidad de objetivos, pero su misión y funciones parecen converger en torno a la obtención y usufructo para su propio provecho de (a) poder indebido sobre el aparato del Estado como en sectores del mercado, (b) influencia indebida sobre diferentes procesos sociales y (c) bienestar indebido, producto de la disponibilidad de recursos monetarios y no-monetarios acumulados como resultado de sus actividades lícitas e ilícitas.

### **Inteligencia administrativa - Contrainteligencia judicial**

La sofisticación de los Ciacs se debe a las técnicas de inteligencia y contrainteligencia que pueden desarrollar en determinadas situaciones, debido a su acceso a información y datos del Estado, del

mercado y de la sociedad civil, sin mencionar su propia capacidad para fortalecer dispositivos de contrainteligencia.

Todos estos aspectos permiten a los Ciacs facilitar y proteger sus actividades ilícitas, sin embargo, deberían ser parte de cualquier estrategia para erradicar y prevenir su reaparición.

## **CAPÍTULO 2. Avances en el cumplimiento del Plan de Trabajo**

---

### **2.1. Línea estratégica I**

#### **A. Investigaciones**

Una de las principales funciones conferidas a la Cicig en su mandato es “... *determinar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos, su estructura, forma de operar, fuentes de financiamiento y posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos en Guatemala...*”.

En cumplimiento de dicha función, la Cicig ha desarrollado una cantidad significativa de investigaciones sobre fenómenos de criminalidad compleja, por medio de las cuales se han identificado, procesado y desarticulado estructuras criminales que han revestido algunas características comunes: a) ser redes ocultas o clandestinas en su accionar, b) transitar de lo legal a lo ilegal y de lo formal a lo informal en su accionar, c) generar poder político para aprovechar recursos económicos del Estado y d) capacidad de generar impunidad para sus actividades.

Es a partir de estas investigaciones que la Cicig ha tenido la oportunidad de generar lecciones aprendidas en materia de investigación penal y de litigio, mismas que han sido aplicadas en nuevos casos diligenciados por la Comisión. De la misma forma, estas investigaciones han generado información que permite evidenciar la existencia y accionar ilícito de los Ciacs en el país, convirtiéndose además en insumo para la reflexión sobre las características definitorias de estos grupos criminales, permitiendo además realizar los ajustes necesarios en las funciones y procedimientos de investigación criminal de la Comisión y del análisis político sobre los efectos del accionar de estos grupos en el aparato del Estado y la democracia.

En el 2013, la Cicig desarrolló un proceso de consultas con actores políticos, institucionales y sociales del país con el objeto de obtener información sobre la presencia y accionar de los Ciacs. De la misma manera, se consultaron fuentes documentales para enriquecer dicho análisis. Estas dos fuentes se conjugaron con el conocimiento propio generado desde las investigaciones desarrolladas en los años anteriores. A partir de este ejercicio se arribó a conclusiones conceptuales y operativas que permitieron identificar cinco fenómenos criminales contenidos en la actividad formal e informal ilegal de los Ciacs, las cuales harían posible identificar y desarticular a estos grupos criminales.

### Los cinco fenómenos criminales priorizados para la investigación:

#### CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

##### Red de falsificadores de pasaportes

El Ministerio Público con el apoyo que la Cicig da a la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), inició una investigación para identificar, desarticular y judicializar una estructura criminal integrada por funcionarios de la Dirección General de Migración (DGM), del Registro Nacional de las Personas (RENAP), personal de la Corporación Inmobiliaria La Luz, S.A, además de abogados y tramitadores (coyotes).

En enero de 2014, la Policía Nacional Civil (PNC), con el apoyo del Ministerio Público y la Cicig, capturó a veintiún personas por su presunta vinculación con una organización criminal que permitía de forma ilegal, tanto la residencia temporal y naturalización, como el ingreso, tránsito y salida del territorio nacional a ciudadanos de diferentes nacionalidades con la utilización de pasaportes guatemaltecos, expedidos en algunos casos, con datos alterados.

Estas capturas se llevaron a cabo en veintiocho allanamientos realizados en la ciudad de Guatemala y en diferentes municipios. Los capturados están sindicados por los delitos de: falsedad ideológica, falsedad material, asociación ilícita, supresión y alteración del estado civil, uso de datos falsos e ingreso y tránsito ilegal de personas. Posteriormente, se capturó al menos a una decena de usuarios de esta estructura. El Juzgado Primero de Mayor Riesgo B decidió ligar a proceso a un total de 45 personas y se mantienen pendientes órdenes de captura.



## **Corrupción en el Sistema Penitenciario**

En septiembre de 2014, se desarticuló una estructura criminal dirigida por el privado de libertad Byron Lima Oliva, la cual operaba para otorgar beneficios a los reclusos tales como seguridad, comodidades o traslados a diferentes centros carcelarios a cambio de pagos económicos.

Esta estructura funcionaba como un poder paralelo dentro del sistema penitenciario y colocaba en puestos claves de la institución a sus miembros, incluyendo al director del Sistema Penitenciario, Edgar Camargo Liere. La organización tenía a su vez la colaboración de particulares que hacían funciones de gestores e intermediarios para ejercer control e influencia en el sistema penitenciario con fines ilícitos.

Byron Lima se constituyó en una autoridad a la que recurrían otros privados de libertad para solicitar y pagar traslados de reos a diferentes centros penitenciarios, favores y privilegios, lo que se traducía a su vez en un evidente control sobre la conducta de los internos.

En un total de quince allanamientos (diez en la capital, dos en Escuintla y tres en Mixco) fueron vinculadas a la investigación siete personas, entre funcionarios públicos, reclusos y particulares, incluidos el citado director del Sistema Penitenciario (señalado de cohecho pasivo, lavado de dinero u otros activos y asociación por su participación en el traslado de los reos) y al propio Byron Lima, quien cumple condena por otro hecho.

El 24 de septiembre de 2014, el juez de Mayor Riesgo B ligó a proceso a doce personas (de las cuales cinco se encontraban guardando prisión) entre ellos, Byron Lima Oliva por asociación ilícita, lavado de dinero u otros activos, tráfico de influencias y uso de equipos y terminales móviles; Edy Fisher Arbizú, exsubdirector del Sistema Penitenciario, por incumplimiento de deberes; Fernando de León Amézquita, Silverio Otto Guillermo Chicas, Edgar Enrique Chicas de León y Andy Cristian Urbizo Castillo, por cohecho activo; Christian René Picón Cifuentes, Alejandra Saraí Reyes Ochoa, y Martín Arévalo Godoy, por lavado de dinero u otros activos; Carlos Heraldo Cermeño Espina y José René Ávila Mazariegos, por tráfico de influencias y asociación ilícita.

Entre los medios de prueba que presentaron el Ministerio Público y la Cicig están: escuchas telefónicas, informes de análisis financieros, documentación de registro de propiedad e informes de análisis criminal.

## **Contratación irregular de servicios en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Caso IGSS-Pisa)**

El 20 de mayo del 2015, la FECI en coordinación con la Cicig y la PNC procedieron a la captura de integrantes de la Junta Directiva del IGSS y de la Junta de Licitación asignados dentro del evento de adjudicación irregular a la droguería Pisa. El entonces presidente del IGSS, Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, fue sindicado de aprobar y avalar el contrato irregular suscrito con la droguería PISA de Guatemala, S.A. -para proporcionar servicios de diálisis peritoneal-, así como a otros funcionarios del IGSS, entre ellos el subgerente administrativo, el jefe de Servicios Contratados, el director del Hospital de Consulta Externa, gerentes de la empresa y ciudadanos particulares.

El IGSS adjudicó la prestación del servicio a una empresa que no tenía un objeto social relacionado a la prestación de servicios médicos, carente de infraestructura real, recurso humano y que además subcontrató a otra empresa para prestar los servicios. La Junta Directiva del IGSS designó una junta de licitación no idónea e inexperta y además aprobó la adjudicación, con lo cual defraudó al IGSS. Lo anterior, se debió a que existía el interés de funcionarios públicos para que con base en un arreglo con personas afines a la empresa PISA, ésta fuera beneficiada con la celebración del contrato valorado en más de 116 millones de quetzales.

La manera en que se operó para la adjudicación de este contrato irregular fue la siguiente:

- El 21 de julio del 2014, el IGSS inició el evento 3381625 para la contratación de los servicios de diálisis peritoneal continua ambulatoria para pacientes del IGSS, el cual fue adjudicado a la droguería PISA, S.A. el 2 de octubre de 2014.
- Otto Fernando Molina Stalling, quien fungía como asesor del IGSS, junto a Herbert Rodolfo García-Granados Reyes y Arturo Castellanos se comprometieron con directivos de la droguería PISA a lograr que la adjudicación del evento se aprobara a su favor con un contrato que ascendía a la suma de 116.227.035 millones de quetzales.
- A través de interceptaciones telefónicas se determinó que presuntamente se cobró a PISA entre el 15% y el 16% de comisión por el otorgamiento de dicho contrato.

- La Junta Directiva del IGSS designó a cinco miembros de la Junta de Licitación, quienes no reunían las exigencias que obligan a nombrar personas con formación e idoneidad suficiente para abordar el examen de propuestas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Los elementos de prueba que se han recopilado permiten afirmar que:

- Otto Fernando Molina Stalling, Herbert Rodolfo García-Granados Reyes, Edgar René de la Peña Archila, Ramiro Armando Lorenzana Ortiz y Arturo Adolfo Castellanos Pou podrían estar vinculados en irregularidades en relación al contrato No. 3381625.
- Herbert Rodolfo García-Granados Reyes, Ramiro Lorenzana y Castellanos Pou realizaron actividades encaminadas a concursar y ganar de manera irregular otro proceso de licitación bajo el No. 3616088, para la contratación de prestación de servicios de hemodiálisis para pacientes de consulta externa.
- Existen indicios que Carmen Yadira Gil Quiñónez, Delia Haydeé Castañón Guerra, Mayra Lissbeth Gómez Suárez, Doris Elubia González Salazar y Alba Maritza Maldonado Gamboa, integrantes de la Junta de Licitación, pudieron haber defraudado al IGSS con la adjudicación de dicho contrato a PISA, que a su vez subcontrató a otra empresa para la presentación de la oferta y prestación del servicio.
- Se encontró prueba documental que permite establecer que los miembros de la Junta Directiva: Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, Julio Roberto Suárez Guerra, Jesús Arnulfo Oliva Leal, Erwin Raúl Castañeda Pineda, Max Erwin Quirín Schoder y Julia Amparo Lotán Garzona pudieron incurrir en el delito de fraude porque según consta en el acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del IGSS celebrada el 4 de noviembre de 2014, por unanimidad avaló lo actuado por la Junta de Licitación, que adjudicó el contrato No. 3381625, a la droguería PISA, cuando paralelamente, en las sesiones de interceptación telefónica se escuchó que se negociaba la ratificación y firma del contrato, así como que la empresa PISA hizo retiros en efectivo atípicos de su cuenta y sugieren el pago de la comisión pactada.

- El juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, resolvió ligar a proceso a los diecinueve sindicados en el caso IGSS de la siguiente forma: a los miembros de la Junta Directiva del IGSS, al subgerente administrativo, al jefe de Servicios Contratados y a la Junta de Licitación y Adjudicación por el delito de fraude; a directivos de la Droguería Pisa, S.A. por cohecho activo y asociación ilícita; a dos médicos del IGSS, uno por incumplimiento de deberes y al otro por asociación ilícita. Asimismo, se encuentra el exasesor del IGSS por asociación ilícita y cobro ilegal de comisiones y un particular por asociación ilícita y cohecho activo.

### **Antejuicio Pedro Muadi (Plazas fantasmas en el Congreso de la República)**

En junio de 2015, la Fiscalía Especial contra la Impunidad y la Cicig presentaron la solicitud de antejuicio contra el diputado y expresidente del Congreso, Pedro Muadi Menéndez, por su presunta vinculación con la sustracción de fondos de ese organismo. Los delitos que se le imputan al entonces diputado Muadi son: peculado por sustracción y asociación ilícita.

El diputado Pedro Muadi, solicitó y autorizó, en su calidad de presidente del Congreso, durante el período 2013-2014, la contratación de al menos 30 personas entre guardias, diputados, secretarías, técnicos operativos y asistentes administrativos con sueldos entre 7,000.00 quetzales y 25,000.00 quetzales.

Cada una de estas personas aceptó firmar contrato laboral sin cumplir con las obligaciones estipuladas en el mismo, como acudir al Congreso a laborar. Asimismo, otorgaron su consentimiento para que Claudia María Bolaños Morales, secretaria de la empresa Productos, Servicios y Equipos S.A. (PSE), abriera una cuenta bancaria y tuviese el control de la misma, en la cual se le depositaría el salario percibido por los contratados. Algunos recibían el beneficio económico en cheque o efectivo.

Dicha personas a cambio de prestarse a realizar estas acciones recibieron una prestación en efectivo o cheques girados a favor de varias personas, entre ellas la empresa PSE (de la cual Muadi es gerente general y socio fundador), la cual recibió 3.5 millones de quetzales; de Ximena Toriello Martínez del Rosal (secretaria privada de la Presidencia del Organismo Legislativo durante el 2013) y de otras personas.

A raíz de este modo de operar, entre enero de 2013 y junio de 2015, se sustrajeron más de 4.7 millones de quetzales de los fondos del Congreso de la República en concepto de pago de sueldos de esas 30 plazas fantasmas.

Actualmente, hay 32 personas ligadas a proceso por diferentes delitos: peculado por sustracción, asociación ilícita, y lavado de dinero. Dos de ellas ya fueron enviadas a juicio oral y público. Las 30 restantes se encuentran en fase de investigación. El 21 de octubre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió despojar de su inmunidad al diputado Muadi. El 4 de noviembre de 2015, se celebró audiencia de primera declaración y el juez resolvió ligarlo a proceso por los delitos de asociación ilícita y peculado por sustracción.

**Antejuicio Baudilio Hichos (Contratación irregular para remodelar la sede del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ubicado en el Departamento de Chiquimula)**

En junio de 2015, se presentó ante los tribunales de justicia el caso conocido como IGSS-Chiquimula por el cual la Fiscalía Especial contra la Impunidad capturó a cinco personas sindicadas de participar en un proceso irregular de adjudicación para remodelar un edificio para el funcionamiento del IGSS en Chiquimula. Los sindicatos se asociaron para obtener beneficios ilícitos en procesos de cotización y compra directa de servicios contratados por el IGSS.

A través de métodos especiales de investigación se determinó que Francisco Cortez Bocaletti, jefe del Departamento de Servicios Contratados del IGSS, acordó junto con el diputado Baudilio Hichos López y otras personas, la contratación irregular de servicios para readecuar la sede del IGSS en Chiquimula. La investigación cuenta con el soporte de escuchas telefónicas, documentos, auditorías y verificaciones de campo.

El edificio en mención se arrendó a la empresa Siboney -cuyo presidente de Junta Directiva es Hichos López- por un plazo de veintisiete meses por un valor de 2.160,000.00 de quetzales. El fin era remodelarlo para lo cual se realizó proceso irregular de adjudicación y salió favorecida la empresa Negefi, S.A., cuya propietaria Alma Judith Méndez Blanco, es sindicada por el delito de testaferrato. Esta empresa prestó su nombre para dar visos de legalidad a un proceso irregular.

De acuerdo con la investigación, se logró establecer que Baudilio Hichos López fue quien por intermedio de uno de los procesados, adelantó parte de las obras -que luego contrató el seguro

social- y aportó el dinero para su ejecución, mismo que le fue devuelto una vez el IGSS le pago a la empresa Negefi, S.A.

Los sindicatos fueron capturados y ligados a proceso, cuatro de ellos por los delitos de asociación ilícita y fraude, en tanto que Judith Méndez Blanco por el delito de testaferrato:

- Jorge Mario López Pellecer, director de la clínica del IGSS de Chiquimula.
- Francisco Cortez Bocaletti, jefe del Departamento de Servicios Contratados del
- Salvador Rolando Álvarez Mérida, particular.
- Lester Otto Daniel Ortiz Lima, particular.
- Alma Judith Méndez Blanco, representante legal y propietaria de Negefi, S.A. en junio de 2015, aceptó los hechos imputados por la Fiscalía, con lo cual se solicitó al Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal un procedimiento abreviado del cual la etapa intermedia está programada para el 1 de diciembre de 2015.

Asimismo, se solicitó el antejuicio contra Hichos López por los delitos de asociación ilícita, fraude y tráfico de influencias. Luego de acciones legales del parlamentario para frenar el proceso ante la Corte de Constitucionalidad (CC) este órgano declaró sin lugar y de manera definitiva los amparos planteados. Además de la readecuación del edificio arrendado, el IGSS realizó otros eventos para ejecutar obras con el mismo fin, lo que demuestra un perfecto propósito de seguir defraudando las arcas del seguro social, por la formal igualmente ilícita como éstas se contrataron.

#### **Antejuicio Mario Israel Rivera Cabrera**

La solicitud de antejuicio fue presentada por la Cicig y la FECl en julio de 2015. Al diputado Rivera se le señala de poseer cinco casas que se presume fueron construidas de forma irregular en Escuintla, Santa Cruz del Quiché y en la ciudad capital, valoradas en el mercado a precios altos. También posee cinco vehículos de lujo y una cuenta bancaria con más de 9 millones de quetzales, lo cual sobrepasaría su poder adquisitivo. Se inició la investigación pues se presume que podría haber cometido los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

El diputado Rivera Cabrera planteó recusación en contra del magistrado presidente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones Jaime Amílcar González Dávila, por supuestamente haber externado opinión previa al trámite del antejuicio.

El 25 de septiembre de 2015, la Cicig solicitó declarar sin lugar dicha recusación, y a la fecha se espera la decisión de la Corte Suprema de Justicia.

### **Antejuicio alcalde Edgar Arnoldo Medrano Menéndez**

En los últimos años, la Intendencia de Verificación Especial –IVE– ha presentado al Ministerio Público varias denuncias en las cuales se sindicó a Edgar Arnoldo Medrano Menéndez, exalcalde del Municipio de Chinautla. Medrano Méndez ejerció el cargo desde 1989 hasta 2015, lo que le ha permitido estructurar toda una red de empresas y sociedades mercantiles, además de ONG (constituidas principalmente por familiares y personas afines a la familia Medrano), para beneficiarlas con fondos públicos lo que le ha permitido negociaciones con al menos 8 municipalidades más del departamento de Guatemala.

Su poder de gestor y negociador, lo ha llevado a tener un estatus preferente para los presidenciables para quienes no sólo procura el voto de sus seguidores, sino que también el financiamiento político electoral, muestra de ello es que en los diferentes procesos electorales ha participado con diferentes partidos políticos: Democracia Cristiana, Partido de Avanzada Nacional, Unidad Nacional de la Esperanza, Partido Patriota y partido Libertad Democrática Renovada –Lider–.

En julio de 2015, la Comisión y la Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECI, con base en las denuncias presentadas por la IVE, presentaron la solicitud de antejuicio en contra de Medrano Menéndez, por los delitos de Asociación ilícita, concusión, fraude y lavado de dinero.

Derivada de la investigación preliminar, se pudo establecer que en 2008 se creó una red de empresas con la finalidad de contratar y prestar servicios para la Municipalidad de Chinautla. También se determinó que entre 2009 y 2011 las sociedades anónimas Constructora Lagunilla, Multitel, Santa Cruz Construcciones, Constructora Escala, Constructora Equité, Constructora El Campo, Grupo Dinámica Constructiva y Constructora Aguirre Hermanos, fueron favorecidas con varios millones de quetzales que provienen de fondos públicos, posteriormente utilizados para la apertura de certificados de depósito a plazo fijo, en los que se registraron como beneficiarios familiares de Medrano Menéndez.

Paralelamente, la Fiscalía contra el lavado de dinero u otros activos, trabaja en una investigación que data desde el 2006, con la cual se logra que el 18 de octubre de 2015 se haga efectiva la orden

de captura de Medrano Menéndez, por los delitos de lavado de dinero, peculado y falsificación ideológica.

El 27 de octubre del 2015, el Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal lo ligó a proceso y le dicto auto de prisión preventiva.

### **Caso Fraude en la Policía Nacional Civil**

El 23 de junio de 2015 en operativos coordinados por la FECI y la Cicig, se capturó al exsubdirector de la Dirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil (PNC), Héctor Florentino Rodríguez Heredia, además de exjefes, exasesores y particulares, sindicados de defraudar el presupuesto de la institución.

Esta estructura criminal operó en la PNC para desviar los fondos aparentando invertirlos en adquisición de bienes y servicios particularmente para auto patrullas (reparaciones mecánicas); contratación de obras y servicios para subestaciones (reparaciones, remozamientos, remodelaciones) las cuales fueron realizadas por personal de la PNC; y la adjudicación de un evento de cotización de repuestos para patrullas por más de 12 millones de quetzales, adjudicado de forma fraudulenta. Se calcula que lo defraudado a la institución policial podría rebasar los 64 millones de quetzales.

Las investigaciones determinaron que para evitar la publicación de los concursos de licitación para la compra de bienes y prestación de servicios, entre los años 2012 y 2014, los exfuncionarios realizaron compras directas con empresas vinculadas a Elden Cabrera Chan que fueron utilizadas para sustraer los fondos.

Por este caso, el Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal ligó a proceso a Héctor Florentino Rodríguez Heredia (exsubdirector de la Dirección General de Apoyo y Logística de la PNC) por fraude, asociación ilícita, enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Cabrera Chan propietario de las empresas y contratista de la SGAL, fue ligado por fraude, asociación ilícita, enriquecimiento ilícito de particulares y lavado de dinero. El juzgado también ligó a:

- Dirk William Zea Muñoz (exjefe del Departamento de Material Móvil de la PNC): fraude y asociación ilícita.



- Otto Aníbal Escalante Miranda (exjefe del Departamento de Infraestructura de la PNC): fraude y asociación ilícita.
- Juan Carlos Oliveros Bethancourt (exasesor legal de la PNC): fraude y asociación ilícita.
- Miguel Ángel Arana Paz (exasesor del Departamento de Material Móvil de la PNC): *Pendiente de captura*.
- Audrey Fabiola Gutiérrez Letona de Cabrera (esposa de Elden Leonel Cabrera Chan: testaferrato.
- Cleotilde Elvia Cabrera Chan (propietaria de una empresa contratista de SGAL y hermana de Elden Cabrera): fraude y asociación ilícita.
- Aura Yaneth Chic Alvarado (contratista de una empresa de la SGAL y empleada de Elden Cabrera): fraude y asociación ilícita.
- Fredy Arnoldo García Sical (contratista de una empresa de la SGAL y empleado de Elden Cabrera Chan: fraude y asociación ilícita.
- Bairon Regalado Ruiz (contratista de la SGAL): fraude y asociación ilícita.
- Gaby Francineth Regalado España: (contratista de la SGAL e hija de Bairon Regalado): fraude y asociación ilícita.
- Mario Jesús Ovando López (actual jefe del Departamento de Material Móvil de la SGAL): fraude y asociación ilícita.

Durante la audiencia de primera declaración el juez decidió dictar prisión preventiva para todos los sindicados.

### **Antejuicio Chávez, Arreaga y Yanes**

La Cicig considera que la corrupción afecta el genuino ejercicio de la actividad política pues a partir de estos actos se obtienen ventajas de diverso tipo. Por lo que develar entramados de corrupción contribuye al fortalecimiento institucional que es una de las razones de existencia de la Comisión. Por lo que en este año se han realizado varias solicitudes de antejuicio por parte de la Cicig y la FECl en casos que involucran a diputados al Congreso de la República.

Los tres casos son los siguientes:

▪ **Caso tráfico de influencias en el Ministerio de Desarrollo Social**

Es así como en julio de 2015, la Cicig y la FECl presentaron la solicitud de antejuicio en contra de los diputados Luis Adolfo Chávez Pérez, Mirza Judith Arreaga Meza y Mario Yanes Guerra. Para la Cicig, el comportamiento de los diputados al ejercer presión sobre un ministro para obtener beneficios personales, -independientemente que estos se obtengan o no- se considera suficiente para identificar la comisión de un hecho delictivo.

▪ **Diputados Luis Adolfo Chávez Pérez y Mirza Judith Arreaga Meza**

En junio de 2015, fueron denunciados por el entonces ministro de Desarrollo Social, Edgar Leonel Rodríguez Lara, por presiones que recibió de los diputados para que otorgara varios contratos del Fondo de Desarrollo Social (FODES) a empresas seleccionadas por ellos y que les permitiría recibir una millonaria cantidad de dinero para sus actividades del 2014, lo cual se expone en las conversaciones que fueron grabadas por el entonces ministro y que aportó para la investigación. Aunque se presume que los contratos no fueron adjudicados, los dos diputados pudieron haber incurrido en el delito de tráfico de influencias.

▪ **Diputado Mario Gerardo Yanes Guerra**

Se le señala de pedir plazas bajo el reglón 029, al Ministro de Desarrollo Social, Edgar Leonel Rodríguez Lara; el diputado pretendía entregarle una lista con los nombres de las personas, quienes no llegarían a trabajar y ellos se “arreglarían” directamente con el diputado. Además, el diputado le solicitó que le proporcionara materiales de construcción y escritorios, los cuales entregaría a sus seguidores. Estas conversaciones quedaron grabadas en un video que el ministro Rodríguez entregó para la investigación. Por estos hechos el parlamentario pudo haber incurrido en el delito de tráfico de influencias.

Actualmente, los casos de antejuicio en contra de los tres diputados fueron asignados por la Corte Suprema de Justicia a un juez pesquisidor. Los diputados han interpuesto

una serie de acciones para evitar que los jueces pesquisadores conozcan las solicitudes de antejuicio planteadas.

## **Redes**

Esta investigación iniciada en 2014, se refiere a una gran actividad de tráfico de influencias que involucra a funcionarios públicos, a un juez y a particulares. En el centro de esta red estaría el particular César Augusto Medina Farfán, como “gestor de influencias” el cual por medio de la intermediación ilegal de negocios, aparentemente lícitos, buscaba ventajas e impunidad por medio de operaciones de alto nivel con funcionarios como Gustavo Martínez, exsecretario privado del entonces presidente de la República y a Carlos Muñoz, exsuperintendente de la SAT.

Los tres casos en los que operó Medina son los siguientes:

- **Caso Z GAS.** A través de escuchas telefónicas se documentaron negociaciones entre Medina y funcionarios de la empresa Z GAS Centroamericana S.A., específicamente en lo concerniente a la creación de un depósito aduanero privado cerca del Puerto Quetzal, que incluía el pago de una póliza por cinco millones de dólares estadounidenses, que fue modificada a cinco millones de quetzales (aproximadamente 650 mil dólares estadounidenses). Con manipulación de las condiciones y con la asesoría de personal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se beneficiaron económicamente, incluido el mismo superintendente.
- **Caso juez Patán.** Otro hecho que tiene que ver con el desistimiento de un proceso penal de estafa propia, abuso de autoridad, peculado, concusión y fraude en contra de Carlos Muñoz Roldán, exsuperintendente de la SAT fue realizado por el juez José Luis Patán Piché, quien habría solicitado dos puestos en esa Superintendencia a cambio de desestimar el caso. Medina habría operado el beneficio a Muñoz por medio de una abogada particular. Se presentó solicitud de antejuicio contra dicho juez (*Véase Corrupción Judicial*).
- **Caso Jaguar Energy.** De igual forma, dentro de la red operada por Medina jugó un papel importante el exsecretario privado de la Presidencia, Gustavo Adolfo Martínez Luna, quien aprovechándose de su posición y cercanía con el entonces presidente de la República, Otto Pérez Molina, instalaba en la agenda del mandatario reuniones urgentes para empresas como Jaguar Energy, a cambio de un soborno. Se tiene documentación

del pago de 120 mil dólares estadounidenses, por estas acciones a Martínez y a Medina, a través de la cuenta prestada por una particular. En este caso también resulta implicado el exviceministro de Energía y Minas, Edwin Ramón Rodas Solares.

Por estos hechos fueron capturadas cinco personas y posteriormente ligadas a proceso por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, cohecho activo y falsedad ideológica. Actualmente, se encuentran varias personas prófugas.

### **Negociantes de la Salud**

Uno de los fenómenos de corrupción que afecta gravemente a Guatemala por la naturaleza del servicio, es el referido a la prestación del servicio de salud, donde desafortunadamente y pese a ser un derecho fundamental, impera el propósito de interés o beneficios personales tanto de funcionarios públicos, proveedores y otros operadores, por encima de lo que ha de ser el interés público de la salud como un derecho.

Ante esta situación y derivado de denuncias se inició una investigación en la que el 27 de octubre de 2015, la Cicig y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) desarticularon lo que se presume es una estructura criminal integrada por funcionarios y empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), además de particulares, cuyo fin era favorecer a determinados proveedores de medicamentos a cambio de “comisiones”.

En esta estructura se observa que operan cuatro sectores:

1. Los Operadores quienes son el contacto inicial de los proveedores para ingresar a los procesos de contratación, y tramar con la estructura la manera para ofertar, bajo apariencia de legalidad, con el fin de conseguir la adjudicación de interés para el proveedor a cambio de una comisión indebida.
2. Los Proveedores quienes son las personas físicas, empresas o sociedades que establecen relación comercial con el IGSS como proveedores de medicamentos, productos o servicios mediante su participación en los procesos de adquisición establecidos para la institución.
3. Los Funcionarios periféricos quienes son técnicos o profesionales del IGSS que se desempeñan en cualquiera de las unidades de atención a pacientes y que pueden influir en un denominado “listado básico de medicamentos” del seguro social, el cual señala los

únicos medicamentos que pueden ser prescritos a los usuarios del IGSS, en acuerdo con los operadores u proveedores a quienes ejecutan compras directas para lo cual están debidamente facultados, así como proponen otras formas de contratación.

4. Los Funcionarios centrales que son técnicos o profesionales del IGSS que se desempeñan en las distintas unidades administrativas. Intervienen en la generación, desarrollo, supervisión y/o decisión de los procesos de adquisición institucional.

Las investigaciones establecieron que algunos Operadores acuden a los Proveedores para procurar la venta de su producto o servicio al IGSS; luego los Operadores se dirigen a los Funcionarios periféricos para “mover códigos”, que significa incentivar o promover el consumo de ese producto o servicio en las distintas unidades del IGSS.

Los Operadores también acuden a los Funcionarios centrales para incidir en la manipulación de los procesos de adquisición de dicho producto o servicio, mientras que otros proveedores recurren directamente a los funcionarios centrales.

La actividad irregular de los Operadores para incidir en los procesos de adquisición en el IGSS se lleva a cabo a cambio de “comisiones” porcentuales pagadas por el Proveedor y que son compartidas por los funcionarios centrales y periféricos.

Como parte de la estructura delictiva se identificaron tres Operadores, que a la vez eran Proveedores, y a quienes se les sindicaron varios delitos (asociación ilícita, tráfico de influencias, cohecho activo, cohecho pasivo), siendo ellos:

- Hugo René Navas Bonilla (director de la Policlínica del IGSS)
- César Estuardo Hernández Monroy (médico de la Unidad de Oncología del IGSS)
- Roberto Francisco Estrada Morales (director del Hospital de Enfermedades Generales del IGSS)
- Carlos Enrique Palma Carranza (director del Hospital Juan José Arévalo del IGSS)
- Marcelo Noguera Sagastume (jefe de Unidad Financiera Hospital Juan José Arévalo del IGSS)

- Carlos Rodolfo Salvatierra (director de la Unidad Periférica del IGSS)
- José Rafael Arriaga Fuentes (Proveedor)
- José Rodolfo Barrientos Montepeque (Proveedor)
- Mateo Estuardo Ramazzini Menéndez (Proveedor)
- Gustavo Adolfo Castillo Rojas (médico Unidad de Infectología del IGSS), prófugo
- Juan Carlos Umaña (jefe de la Unidad de Ginecología y Obstetricia), prófugo.
- Gustavo Adolfo Alejos Cámara (Operador y Proveedor), prófugo.
- Alejandro Enrique Toledo Paz (Operador y Proveedor), capturado; y
- Juan Pablo Muralles Morán (Operador y Proveedor), capturado

Los sindicatos fueron trasladados al Juzgado Sexto de Instancia Penal, donde la jueza suplente escuchó las primeras declaraciones de los sindicatos. Al cierre de este informe, la jueza resolvió ligarlos a proceso y otorgar a nueve de los sindicatos, medida sustitutiva consistente en arresto domiciliario, fianza de 35, 000.00 quetzales, y prohibición de salir del país. La Cicig apelará la resolución. Asimismo, resolvió dejar en prisión preventiva a los dos últimos. La jueza fijó el 11 de enero de 2016, como fecha para que el MP presente el acto conclusorio y programó para el 26 de enero de 2016, la audiencia en la que se decidirá si los sindicatos enfrentarán juicio por los delitos que se les imputan.

## **CORRUPCIÓN JUDICIAL**

Una de las líneas del Plan de Trabajo 2013-2015, fue la Corrupción Judicial. La Cicig considera que la justicia es un bien de toda la sociedad y los llamados a ejercerla deben tener las más altas cualidades éticas y profesionales. En la lucha contra la impunidad, la Cicig considera necesario continuar con el fortalecimiento de las instituciones responsables de garantizar la aplicación de la ley y de acuerdo con su mandato, identificar si operadores de justicia han utilizado sus cargos para procurar impunidad.

Por medio de investigaciones preliminares la Cicig ha reunido suficiente evidencia para solicitar el retiro del antejuicio a cinco operadores de justicia: cuatro jueces y un magistrado. Tres de ellos han sido capturados y ligados a proceso por un juez competente. Estos hechos muestran la necesidad que tiene Guatemala de revisar su sistema de designación de jueces y magistrados.

Las indagaciones efectuadas que llevaron a presentar las solicitudes de antejuicio en contra de los juzgadores han sido realizadas con apego a la Opinión Consultiva de la Corte Constitucionalidad, Expediente 3003-2010, del 21 de diciembre de 2010, que ha señalado: “En consecuencia, siempre que la investigación no se exceda de los límites antes perfilados y esencialmente, que no revista una persecución penal encubierta contra el funcionario, constitucionalmente prohibida, es viable su desarrollo con anterioridad al trámite y resolución de las diligencias de antejuicio, las que habrán de ser promovidas con base, precisamente, en el resultado de esa específica averiguación preliminar.”

Uno de los grandes compromisos de la Cicig es acompañar técnicamente al MP, institución investida por la Constitución Política de la República con la competencia en materia de investigación criminal. De esta manera, el Ministerio Público fortalecerá cada vez más su institucionalidad hasta convertirse en el garante de la investigación y será respetada por los abogados que puedan incurrir en faltas a su código de ética o en actos de corrupción para tratar de lograr resoluciones judiciales producto de prevaricato.

#### **Antejuicio jueza Jisela Yadel Reinoso Trujillo**

La extitular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala está sindicada de los delitos de lavado de dinero u otros activos, enriquecimiento ilícito e incumplimiento al deber por no presentar su declaración jurada patrimonial. La jueza es investigada por el presunto incremento de su patrimonio, ya que cuenta con bienes que sobrepasan su poder adquisitivo y resultan incongruentes con los ingresos que devenga como funcionaria pública y docente. Los estados de cuenta de Reinoso Trujillo reflejan preliminarmente un incremento injustificado en su patrimonio del cual se desconoce origen y concepto. Ello corresponde a dinero recibido en sus cuentas bancarias en efectivo y en cheques depositados por terceros. Además, algunos bienes de la jueza fueron cancelados parcialmente con recursos financieros que nunca ingresaron a cuentas bancarias bajo su nombre.

En la audiencia de primera declaración llevada a cabo el 24 de septiembre de 2015, el juez Undécimo de Instancia Penal, resolvió ligarla a proceso, enviándola a prisión preventiva. La Corte Suprema de Justicia suspendió a la jueza en sus funciones a raíz de haber sido ligada a proceso penal.

#### **Antejuicio magistrado Erick Gustavo Santiago De León**

El magistrado Santiago de León está sindicado de cohecho pasivo por pretender cobrar una suma millonaria a cambio de una resolución favorable para una empresa que había sido sentenciada a pagar 93 millones de quetzales dentro de una causa civil, cuando fungía como magistrado de la Sala Tercera de Apelaciones del Ramo Civil. Santiago de León habría realizado el negocio con la intermediación de los particulares Samuel Enrique Alvarado López y Eliot Imeri Díaz quienes se encuentran ligados a proceso por tráfico de influencias. El juez décimo de Instancia Penal, resolvió ligar a proceso al magistrado De León por la existencia de indicios racionales para sospechar que cometió el delito de cohecho pasivo. El juez dictó medidas sustitutivas por considerar que no hay peligro de fuga, ni de obstaculización a la averiguación de la verdad. A su vez, La Corte Suprema de Justicia suspendió al magistrado de sus funciones como presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil de Quiché.

#### **Antejuicio jueza Carol Patricia Flores**

En mayo de 2015, la Fiscalía Especial contra la Impunidad y la Cicig presentaron solicitud de antejuicio contra la jueza Carol Patricia Flores Polanco, para retirarle la inmunidad e investigarla por los delitos de lavado de dinero u otros activos, enriquecimiento ilícito, e incumplimiento del deber por no presentar declaración jurada patrimonial. La jueza ha sido señalada de haber adquirido un lujoso inmueble que sobrepasaría la capacidad adquisitiva de un juez de primera instancia. Así también, la jueza Flores Polanco no habría actualizado -ante la Contraloría General de Cuentas- su Declaración Jurada Patrimonial en más de quince años, faltando a la obligación que como funcionaria pública le corresponde, y ocultando de esta manera su incremento patrimonial.

El 30 de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia despojó a la jueza de su inmunidad. El 22 de octubre, la Corte de Constitucionalidad revocó el amparo provisional que había otorgado a la juzgadora por lo que el proceso continúa.



### **Antejuicio diputado Gudy Rivera Estrada**

En octubre de 2014, la Fiscalía Especial contra la Impunidad solicitó un antejuicio contra el diputado Gudy Rivera Estrada, después de analizar en conjunto con esta Comisión, la denuncia de la magistrada Claudia Escobar Mejía sobre posibles presiones para que la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil otorgara un amparo a favor de la entonces vicepresidente Roxana Baldetti, a cambio de resultar reelecta magistrada en Sala de Apelaciones. Por este caso fue capturado el abogado del Partido Patriota, Vernon González, quien fue ligado a proceso por el delito de tráfico de influencias. En octubre de 2015, el juez Séptimo de Instancia Penal resolvió que el señor Vernon González deberá enfrentar juicio.

Luego de un análisis de los hechos y de las pruebas aportadas por la magistrada Escobar Mejía, entre las cuales se encuentra un audio de la conversación sostenida con Vernon y Rivera, la Cicig consideró que existían suficientes indicios sobre la posible comisión de los delitos de tráfico de influencias y cohecho activo, por lo que solicitó el retiro de la inmunidad al diputado Rivera.

En noviembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia rechazó la solicitud de antejuicio. Ante esta situación, la Cicig se amparó ante la Corte de Constitucionalidad, la cual resolvió con lugar y envió nuevamente el expediente a la Corte Suprema de Justicia. En agosto de 2015, la CSJ resolvió darle trámite a la solicitud de antejuicio.

El 22 de octubre de 2015, la Corte de Constitucionalidad negó el amparo presentado por el diputado Rivera, por lo cual el proceso continúa.

### **Antejuicio jueza Marta Josefina Sierra González de Stalling (Bufete de la Impunidad)**

El caso de la jueza Sierra González de Stalling se vincula al caso denominado Bufete de la Impunidad, en el cual se presume que la juzgadora pudo haber llegado a acuerdos ilegales con al menos tres sindicatos de la red de defraudación aduanera en el caso La Línea y a quienes habría beneficiado con medidas sustitutivas, cuando el caso fue presentado a los tribunales el 16 de abril de 2015. Por estos hechos la jueza está sindicada de los delitos de cohecho pasivo y prevaricato.

La jueza Sierra González de Stalling, quien era en un inicio la contralora del caso La Línea, decidió ligar a proceso a los veintidós sindicatos en dicho caso. Sin embargo, sólo envió a prisión preventiva a dieciséis de ellos, mientras que a seis miembros de la estructura externa, entre ellos a Francisco Javier Ortiz Arriaga (alias Teniente Jerez), Miguel Ángel Lemus Aldana y Salvador

Estuardo González Álvarez (alias Eco) les otorgó medida sustitutiva. La jueza Sierra González de Stalling no explicó los motivos por los cuales la situación de estas personas difería del resto de los sindicados, ni especificó las razones para otorgar las fianzas.

Derivado de las interceptaciones telefónica, se pudo establecer que el 16 de abril de 2015 –día de los operativos realizados por la Cicig y el MP-, mientras las autoridades allanaban la Boutique Emilio –propiedad de Mendizábal- y la vivienda de Francisco Javier Ortiz Arriaga, ambos sostuvieron varias comunicaciones telefónicas en las cuales Mendizábal le informaba de las gestiones que estaba adelantando para lograr que le otorgaran medidas sustitutivas. Además, se determinó que entre el 16 y 17 de abril de 2015, familiares de Francisco Javier Ortiz Arriaga, cobraron cuatro cheques de una cuenta en dólares registrada a su nombre por la suma de 74,200.00 dólares estadounidenses, y un quinto cheque por 1 millón 300 mil de quetzales, de otra cuenta en quetzales también registrada a su nombre. Para el cobro de este cheque, una familiar de Ortiz Arriaga anotó en el formulario de cobro del cheque que los fondos se destinarían al pago de una fianza.

El 17 de abril del 2015, apenas daba inicio la audiencia de primera declaración, por lo que resultaba imposible anticipar si se habría de imponer una fianza a favor de Ortiz Arriaga, a no ser que el tema estuviera acordado previamente y ello sólo podía suceder a través de la jueza Sierra de Stalling, contralora del proceso. Por lo anterior, se presume que las decisiones de la juzgadora pudieron estar influenciadas por un ofrecimiento de tipo económico que aparentemente fue cumplido, si se tiene en cuenta la fuerte suma de dinero que movilizó Ortiz Arriaga días previos a la audiencia de primera declaración. Por ello, el Ministerio Público y la Cicig solicitaron que se le retirara la inmunidad para que se inicie una investigación penal que permita esclarecer los señalamientos en su contra.

Los anteriores hechos dieron como resultado una investigación denominada Bufete de la Impunidad que develó una estructura criminal sofisticada que integraba abogados que operaban en el sistema de justicia ofreciendo a sus usuarios servicios ilegales, con la promesa de utilizar todas sus influencias y conexiones con funcionarios judiciales para garantizar resultados favorables a cambio de una prestación económica. Uno de los usuarios de esta estructura era Luis Alberto Mendizábal Barrutia, contra quien se ha solicitado orden internacional de captura.

Dentro de los miembros del Bufete de la Impunidad se encontraron el abogado José Arturo Morales Rodríguez (alias Chepito) y Ruth Emilza Higueros Alay, ligados a proceso por los delitos de

asociación ilícita y cohecho activo. Así también, los abogados Jorge Luis Escobar Gómez, Luis Fernando Zapata Mendoza y el procurador José Luis Montenegro Santos, ligados igualmente por asociación ilícita. En este proceso se encuentran ligados a proceso por los delitos de cohecho activo Miguel Ángel Lemus, Javier Ortiz y Salvador González, miembros de La Línea, todos ellos guardan prisión preventiva. El 6 de octubre, el hijo de la Juzgadora Sierra González de Stalling, Roberto Stalling Sierra fue ligado al caso por el delito de tráfico de influencias, ya que se estableció que sostuvo comunicaciones con los miembros del Bufete de la Impunidad en el día del operativo y los días posteriores en los que se lleva a cabo la audiencia de primera declaración.

El 23 de septiembre de 2015, el juez Undécimo de Instancia Penal, resolvió ligar a proceso a la juzgadora Sierra González de Stalling por la posible comisión de los delitos de cohecho pasivo y prevaricato y le dictó prisión preventiva y arraigo. El 27 de octubre del 2015, en audiencia de medidas de coerción solicitada por la sindicada el juez resolvió otorgarle medida sustitutiva y le fijó una fianza de 200 mil quetzales. La Cicig y el MP apelaron esta resolución.

#### **Antejuicio juez José Luis Patán Piché**

La solicitud de antejuicio en contra del juez Patán Piché, titular del Juzgado Décimo de Instancia Penal se debe a su posible implicación en el caso conocido como Redes (Véase apartado Corrupción Administrativa), pues habría otorgado un desistimiento a favor del exsuperintendente de la SAT, Carlos Muñoz, a cambio que éste último le otorgase dos plazas para sus familiares. La solicitud de antejuicio se realizó en julio de 2015, por el delito de cohecho pasivo, el mismo día que se presentó el caso Redes ante los tribunales de justicia. En agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia dio trámite a la solicitud de la FECL y el expediente fue enviado a la Sala Cuarta Penal para desarrollar las acciones correspondientes.

#### **Caso fiscal del Ministerio Público José Isabel Maldonado Castillo**

Dentro de la investigación en el caso conocido como Lavado y Política (véase apartado Financiamiento Electoral Ilícito) el Ministerio Público y la Cicig establecieron evidencia que implica al agente fiscal José Isabel Maldonado Castillo, quien en el 2011, desestimó –parcialmente- una denuncia presentada por la IVE, en contra de Francisco Edgar Morales Guerra (alias Chico Dólar), por lo que en agosto de 2015, se procedió a su detención y fue ligado a proceso por el delito de obstrucción de justicia, y fue beneficiado con una medida sustitutiva.

La denuncia de la IVE en contra de Morales Guerra se debía a una serie de transacciones sospechosas. Maldonado Castillo emitió la desestimación en su calidad de agente fiscal de la Fiscalía de Sección contra el Lavado de Dinero del Ministerio Público, sin considerar que de acuerdo con el artículo 310 del Código Procesal Penal en los delitos graves es necesaria la autorización judicial para desestimar y de conformidad con la normativa correspondiente el delito investigado que desestimó es uno de mayor riesgo. El documento que contiene dicha desestimación fue encontrado en allanamientos en la residencia de Morales Guerra (Chico Dólar) el día de su captura. El proceso se encuentra en etapa intermedia.

## **CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN ADUANERA**

Históricamente, los Ciacs han operado en las aduanas de Guatemala. El contrabando y la defraudación aduanera se perciben como grandes fenómenos de la criminalidad organizada en el país y las redes que operan estos ilícitos amenazan la legitimidad del Estado pues sus efectos impactan en la recaudación de los recursos públicos.

### **Caso La Línea**

El caso La Línea es complejo y amplio en su alcance, además de ser paradigmático por la forma en que operaron los Ciacs dentro del Estado, pues utilizaron una serie de ventajas políticas -del más alto nivel- para diseñar una estructura paralela que se hizo del control de la administración tributaria y generó ganancias millonarias para todos los socios en varias escalas, incluyendo a los entonces presidente y vicepresidente de la República, esto bajo un esquema complejo de recepción de pago de sobornos provenientes de la defraudación de impuestos. La primera fase del caso es presentada el 16 de abril (estructura intermedia) y la segunda fase el 21 de agosto del 2015, cuando se logra documentar la participación de los líderes de toda la estructura.

De esta manera, particulares con experiencia en el funcionamiento aduanal y en algunos casos de inteligencia, ejercían determinadas funciones para que la estructura funcionara sin complicaciones por medio del control de cargos operativos en la SAT (Intendencia de Aduanas, Recursos Humanos) y en cargos directivos (superintendente). Interna y externamente los mandos medios controlaban que nadie alterara el esquema de trabajo y se rendía cuentas a miembros superiores. Todo esto minuciosamente elaborado por medio de esquemas financieros de reparto de ganancias y control en la ubicación de puestos clave.

Esta red contaba con todo un aparato de impunidad, el cual lograban mover cuando sus negocios o la propia estructura estaban en riesgo, tal como se pudo evidenciar durante los primeros días de la audiencia del caso de La Línea ya en tribunales, con el denominado Bufete de la Impunidad (véase apartado Corrupción Judicial), y que demostró el grado de cooptación de algunos operadores de justicia a estos aparatos.

▪ **Fase I de la investigación (16 de abril del 2015)**

Las pesquisas toman como base investigaciones realizadas entre 2012 y 2013, con sospecha de la existencia de un grupo de importadores que tenían contacto con una red de tramitadores aduaneros para evadir el pago real de impuestos en las aduanas del país. En el 2014, se interceptó una llamada clave en la que se indicaba como operaba el sistema denominado –por ellos mismos- como La Línea (la conversación ocurre entre el importador Erick Miao Miao y el tramitador Julio César Aldana). En ese momento, se consignan los primeros nombres y surge el primer *modus operandi* en el que se incluía el suministro de un número telefónico, la ubicación de responsables en cada aduana, las tablas de aranceles y precios para el pago de sobornos –para liberar la mercadería- llamados “colaboración” (la cola).

Para aquel entonces, la Cicig no dimensionó la magnitud del número de implicados en el caso La Línea y su grado de complejidad. Conforme avanzó la investigación, se estableció que una parte de esta estructura estaba integrada a su vez por particulares que se comunicaban y daban órdenes a miembros de la SAT, entre ellos Salvador Estuardo González (alias Eco), Osama Aziz Aranki y Javier Ortiz (alias el Teniente Jerez), implicado este último en la Red Moreno. Las interceptaciones telefónicas, el análisis y los seguimientos evidenciaron entonces una estructura dentro de la SAT y una estructura externa (Salvador González, Osama Aranki y el Teniente Jerez) y arriba de ambas un operador clave para su funcionamiento, el secretario privado de la entonces vicepresidente Roxana Baldetti, Juan Carlos Monzón.

El 16 de abril de 2015, cuando fue presentado ante los tribunales de justicia el caso La Línea, se capturó al entonces superintendente de la SAT, Omar Franco, así como a su antecesor Carlos Muñoz y a varios miembros de la red criminal, tanto de la estructura interna como de la externa y se emitió orden de captura internacional en contra de Juan Carlos Monzón,

quien el 5 de octubre del 2015, se entregó a la justicia y fue ligado a proceso por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera.

En esta fase, fueron ligadas a proceso veinticuatro personas por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera.

▪ **Fase II de la investigación (21 de agosto del 2015)**

Conforme avanzó la investigación y luego de una serie de allanamientos en los que se incautó importante prueba documental en varias de las residencias y oficinas de las personas detenidas en abril de 2015, entre las que destacan la oficina de Salvador González y la Boutique Emilio, propiedad de Luis Mendizábal, miembros de la organización y quien se encuentra prófugo de la justicia. En esta fase, el MP y la Cicig pudieron constatar que existían evidencias que ligaban a otras personas con funciones de liderazgo arriba de la estructura, entre ellos la exvicepresidente Roxana Baldetti, quien dimitió del cargo el 8 de mayo y Otto Pérez Molina, quien renunció del cargo de presidente de la República el 3 de septiembre del 2015, luego que el Congreso le retirara la inmunidad. En esta fase, las investigaciones determinaron también la participación de la entonces intendente de Aduanas, Claudia Méndez Asencio.

Por estos hechos, los tres mencionados fueron ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera por lo que guardan prisión preventiva.

Este caso ha identificado una estructura con mandos en diferentes niveles, dentro y fuera del Estado, los cuales se han develado conforme han avanzado las investigaciones. Ante el juzgado contralor la Fiscalía Especial contra la Impunidad no ha recurrido por el momento a un solo testigo o colaborador eficaz pues las imputaciones realizadas en contra de los miembros de la estructura se han basado en el análisis de grandes cantidades de datos obtenidos con pruebas científicas. Esto dado que se cuenta con una bitácora de actuaciones dentro del proceso que incluye un aproximado de las siguientes acciones:

- Intercepciones telefónicas: 88,920 sesiones
- Correos electrónicos: 5,906

- Extracciones forenses: 175,000 documentos
- Informes de instituciones: 100
- Allanamientos realizados: 17
- Documentos encontrados en allanamientos: 650,000 folios
- Declaraciones de mercancías: 2,814
- Desplegados telefónicos y agendas telefónicas: 100 en 32 agendas
- Información financiera requerida sobre al menos 100 personas y 22 empresas

Se giraron órdenes de captura, de las cuales 32 fueron ejecutadas y 17 están pendientes de captura.

▪ **Los usuarios de La Línea**

Durante el tiempo de la investigación se han detectado aproximadamente 1,500 Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) alteradas con el fin de pagar menos impuestos. Hasta el momento, se ha determinado que La Línea era utilizada por al menos 340 importadores quienes recurrían, a este mecanismo de defraudación para ingresar mercadería por las diferentes aduanas del país.

Las investigaciones también han determinado que en algunos casos, para realizar estos actos de corrupción en las aduanas del país, los importadores creaban empresas fraudulentas, usurpando nombres de compañías y personas reales con el fin de obtener el número de identificación tributaria. Esto quiere decir que muchos de los nombres que aparecen en listas de importadores, no corresponden necesariamente al verdadero importador.

Luego de un análisis documental la FECl solicitó al juez contralor la captura de los primeros nueve importadores quienes fueron ligados por el juez de primera instancia penal de Mayor Riesgo B por los delitos de cohecho activo y caso especial de defraudación aduanera y les fue otorgada medida sustitutiva. Dado que se estima la participación de 340 importadores, se ha solicitado por parte de la FECl que sean citados ante el mismo juzgado, con el fin de

explicar su participación en este caso. Se ha realizado esta solicitud atendiendo el criterio del juez contralor de otorgar medida sustitutiva a los primeros nueve importadores. El juez ha programado la citación y medida de arraigo para los primeros cincuenta importadores.

## **FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO**

El sistema de financiamiento de la política en Guatemala constituye en su mayoría un sistema complejo de captación de recursos basados en entramados de corrupción o de flujos de dinero proveniente del crimen organizado, los cuales operan en distintos ámbitos geográficos y de estructura partidaria. Esto se traduce, en muchos casos, en la capacidad para influir que tienen determinados actores en las decisiones públicas —en distintas esferas de la administración del Estado— la cual es directamente proporcional a los recursos que las personas y/o grupos de interés puedan movilizar. Hecho que vulnera enormemente el Estado de derecho en el país y la propia democracia pues, quienes producto de actividades ilícitas financian la política partidaria, logran tener derecho de picaporte para procurar impunidad o negocios frente a políticos que ostentan cargos públicos.

Es por ello que, atendiendo a su mandato, la Cicig ha tomado como uno de sus ejes centrales en el Plan de Trabajo 2013-2015, el Financiamiento Electoral Ilícito. En esta vía se han desarrollado dos acciones: 1. La elaboración del informe temático de la Financiación de la Política en Guatemala, presentado el 16 de julio de 2015, y 2. la investigación criminal sobre financiamiento electoral ilícito. De este último apartado derivado de indagaciones realizadas, surge información sobre presunta financiación ilícita y/o relación de miembros de organizaciones criminales con actores políticos nacionales, regionales y municipales. En esta línea se inscribe el siguiente caso:

### **Lavado y Política**

En este contexto, la Cicig como parte de su mandato y en atención a su Plan de Trabajo 2013-2015, el cual contempla el eje Financiamiento Electoral Ilícito, elaboró el informe temático sobre “El Financiamiento de la Política en Guatemala” como una herramienta para detectar los mecanismos irregulares que han utilizado algunos partidos políticos para realizar sus campañas electorales. Asimismo, presentó ante los tribunales el caso denominado Lavado y Política que motivó la solicitud del retiro del antejuicio de los parlamentarios Manuel Barquín, Jaime Martínez Lohayza y del entonces candidato vicepresidencial del partido Líder, Edgar Barquín. Los motivos



que llevaron a solicitar el antejuicio se debieron a que existían suficientes elementos para determinar que los tres colaboraron con una red de lavado de dinero cuyo cabecilla principal era Francisco Edgar Morales Guerra y por lo cual, en su calidad de dirigentes del partido GANA, los diputados Manuel Barquín y Jaime Martínez Lohayza recibieron financiamiento para su organización política a cambio de protección por parte de Edgar Barquín, quien ocupaba el cargo de presidente del Banco de Guatemala cuando ocurrieron los hechos.

Las redes político ilícitas también han copado importantes porciones del poder municipal, tal como se evidenció en el caso Drogas, Dinero y Poder Local el cual dio cuenta de una estructura de lavado de dinero liderada por el alcalde del Puerto de San José en el Departamento de Escuintla, de quien igualmente se pidió levantar la inmunidad.

El 15 de julio de 2015, la FECI presentó ante la CSJ el retiro de la inmunidad de dos diputados del Congreso de la República, Jaime Antonio Martínez Lohayza y Manuel de Jesús Barquín Durán, así como de Edgar Baltazar Barquín Durán, entonces candidato a vicepresidente de la República por el partido político Libertad Democrática Renovada -Líder-. Existen suficientes elementos para determinar que los tres mencionados colaboraban con una red de lavado de dinero cuyo cabecilla era Francisco Edgar Morales Guerra, alias Chico Dólar, por lo cual se solicitaron los antejuicios respectivos. Estos hechos habrían ocurrido entre los años 2009 y 2014. La investigación se inició en el segundo semestre de 2014, por denuncias sobre la existencia de una estructura que operaba en el Departamento de Jutiapa -dedicada desde el 2009- a desarrollar actividades de lavado de activos y contaba con la colaboración de autoridades locales y nacionales representadas en varios poderes del Estado.

**OPERACIÓN DE LAVADO.** Aparentando transacciones comerciales lícitas, Morales Guerra introducía fuertes cantidades de dinero al sistema financiero guatemalteco, el cual a su vez era transferido a cuentas en diversos países como Brasil, China, Colombia, Corea del Sur, Estados Unidos de América, Francia, Hong Kong, Islas Caimanes, Taiwán y Turquía. Para la realización de estas actividades Morales Guerra contó con la participación de familiares y particulares. En el período analizado se documentaron 686 transferencias bancarias al exterior que ascienden a 33 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 255 millones de quetzales) pero se estima que las operaciones de lavado de dinero podrían llegar a 937 millones de quetzales.

**PROCURACIÓN DE IMPUNIDAD.** Para garantizar su permanencia y solidez, la red de lavado estaba protegida por círculos de poder. Se estableció por medio de interceptaciones telefónicas que

Edgar Barquín Durán, quien fungía en ese entonces como presidente del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria, ayudó para que Morales Guerra permaneciera intacto de las investigaciones de las instituciones fiscalizadoras y de investigación que realizaban a las empresas que operaban transacciones sospechosas. Esta protección era gestionada a su vez por los diputados Manuel Barquín y Jaime Antonio Martínez Lohayza. Quienes incluso pusieron a disposición personal y oficinas gubernamentales para apoyar a Morales Guerra a solventar su situación.

**FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO.** A cambio de la protección que los funcionarios le procuraban, Morales Guerra otorgaba financiamiento al partido político Gran Alianza Nacional (GANAN), al cual pertenecían los diputados Manuel Barquín y Jaime Martínez Lohayza. Todo lo anterior consta en registros de reportes de financiamiento de GANAN, en escuchas telefónicas y en documentación analizada de la Intendencia de Verificación Especial (IVE).

Hasta la fecha, permanecen detenidas once personas por diferentes delitos, entre ellos, asociación ilícita, lavado de dinero, defraudación tributaria, falsificación de documentos privados, financiamiento electoral ilícito y cohecho activo. Se tiene vigente la solicitud de antejuicio contra dos parlamentarios por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, financiamiento electoral ilícito y peculado por uso. En tanto que a Edgar Baltazar Barquín Durán, quien ya no goza de antejuicio, se le investiga por los delitos de asociación ilícita y tráfico de influencias.

El 23 de octubre de 2015, en audiencia de primera declaración el juez de primera instancia penal de Mayor Riesgo B, ligó a proceso a Edgar Barquín por el delito de tráfico de influencias y le dictó arresto domiciliario y arraigo, así como la obligación de presentarse una vez al mes a firmar el libro ante el juzgado. La Cicig y el MP apelaron esta resolución. El juzgador autorizó un plazo de seis meses al MP para indagar en el caso.

#### **Antejuicio alcalde de Jutiapa**

Derivado de la investigación del caso Lavado y Política, la Cicig y la FECCI presentaron el 1 de septiembre de 2015, las solicitudes de antejuicio contra Basilio Cordero Cardona, alcalde de la Municipalidad de Jutiapa y de Wiliam Geovanny Duarte Guerra, entonces candidato a la Municipalidad de Santa Catarina Mita, del mismo Departamento. Además, se capturó al tesorero de la Municipalidad de Jutiapa y a los particulares Miguel Esmerio González Rivas (exgobernador de Jutiapa) y a Geovanni Alejandro Zúñiga, sindicados de peculado por sustracción.

Las interceptaciones telefónicas y documentales llevan a la conclusión que Miguel Esmerio González Rivas con la anuencia del alcalde de Jutiapa, Basilio Cordero Cardona y del candidato municipal Duarte Guerra presuntamente desviaron fondos de la Alcaldía aparentando una compra de material de construcción, la cual respaldaron con documentación falsa. El dinero sustraído fue entregado a Alejandro Zúñiga, quien en esa época colaboraba con actividades políticas del partido GANA, con la justificación que en esa fecha no había sido posible ubicarle una plaza a través de la cual se pagarían sus servicios.

William Geovanny Duarte Guerra resultó electo en las elecciones de 2015 como alcalde de la comuna de Santa Catarina Mita por el partido Libertad Democrática Renovada –Lider-

La solicitud de antejuicio se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia quien aún no ha resuelto.

## **NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE ACTIVOS**

La presencia de grupos de narcotráfico en toda la región, como factor de desestabilización y corrupción, ha llevado a la Cicig a levantar una línea para identificar su grado de penetración en los estamentos nacionales, regionales o locales. Para fines de esta línea estratégica, la Comisión centra sus esfuerzos en investigar el narcotráfico desde la perspectiva de la persecución de lavado de activos como mecanismo de financiamiento de otros delitos relativos al mandato.

Con relación a la temática sobre narcotráfico y lavado de activos la Cicig toma en cuenta elementos generales contenidos en instrumentos internacionales de lucha contra este delito. Al respecto, la legislación guatemalteca define como lavado de dinero u otros activos: aquella actividad ilícita que permite incorporar en el sistema financiero nacional o internacional, recursos financieros o económicos originados en actividades delictivas. En esta línea de investigación se toma como un delito precedente al lavado de activos. En este apartado se inscriben los siguientes casos:

### **Antejuicio alcalde Puerto de San José**

Derivado del caso denominado Kerkaporta, generado a raíz de la detención de Ramón Antonio Yañez Ochoa -ciudadano mexicano- líder de una red de narcotráfico, se logró vincular a Jorge Alberto Rizzo Morán, alcalde de la Municipalidad del Puerto de San José, Escuintla, a su esposa

Marcos Odilia González García y a sus hermanos Israel González García y Jairo Antonio González García. La esposa y cuñados de Rizzo Morán fueron capturados el 30 de julio de 2015 y ligados a proceso, la primera por el delito de lavado de dinero y otros activos, mientras que a los otros dos se les ligó al delito de lavado de dinero y otros activos pero también al delito de asociación ilícita. La acusación se presentará en la primera semana de noviembre de 2015. En este proceso la Cicig actúa como querellante adhesiva.

El 30 de julio de 2015, la Cicig y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI) presentaron una solicitud de antejuicio contra Jorge Alberto Rizzo Morán por su presunta vinculación con la red de narcotráfico liderada por Ramón Antonio Yáñez Ochoa.

El 8 de octubre de 2015, el juez pesquisador, presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Escuintla, fijó como fecha para ratificar la solicitud de antejuicio el 11 de noviembre de 2015, y fijó para el 16 de noviembre de 2015, audiencia para escuchar a Rizzo Morán.

#### **ESTRUCTURAS HOMICIDAS DE ALTO PODER**

En este apartado se clasifican estructuras que amedrentan y causan zozobra en amplios segmentos de la población. Su alto grado de impunidad los hace atentar en contra de cualquier persona. Estas organizaciones se dedican a su vez a un sinnúmero de actividades delictivas y en algunos casos tienen influencia en la estructura del poder político local.

#### **Estructura Criminal de Haroldo Mendoza Matta**

En noviembre de 2014, en una operación coordinada por la FEI y la Cicig se dio la captura de miembros de una estructura criminal liderada por Haroldo Mendoza Matta, quien se dedicaba a cometer delitos de homicidios, desapariciones de personas, allanamientos, despojo de tierra, quema de cosechas, robo y matanza de semovientes en los departamentos de Izabal y Petén. Además de realizar patrullajes y controles de entrada y salida de personas en la zona.

La investigación y desarticulación de esta estructura surge a partir de la denuncia de pobladores que habían sido víctimas de este ejército privado y de la forma en que impunemente operaban en la zona norte del país.

El Juzgado de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo A encontró pruebas suficientes para ligar a proceso a los sindicatos por los delitos de asociación ilícita, asesinato, allanamiento con agravación específica, robo agravado, conspiración para el robo agravado y secuestro.

Los crímenes cometidos por esta estructura afectaban la convivencia pacífica de los habitantes de las regiones bajo ese control armado ilegítimo e impedían el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Se espera que el Juzgado de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo B fije fecha para la etapa intermedia.

### **Caso periodistas Mazatenango**

El 10 de marzo de 2015, en Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, en el parque central frente a la Gobernación Departamental, fueron asesinados los periodistas Danilo Efraín Zapón López, corresponsal de Prensa Libre y Federico Benjamín Salazar Gerónimo de Radio Nuevo Mundo, y resultó herido el periodista Marvin Israel Túnchez Ayala. El hecho ocurrió cuando los comunicadores se encontraban dando cobertura al acto por el Día Internacional de la Mujer. Los atacantes eran dos individuos que se transportaban en una motocicleta, quienes dispararon contra los periodistas.

Ese mismo día se detuvo a Sergio Waldemar Cardona Reyes. La Cicig comenzó a dar acompañamiento al caso, y en las diligencias de extracción de información de su teléfono celular se pudo establecer que las últimas llamadas realizadas previas a su detención, fueron a Jorge León Cabrera Solís, alias “Pancho”, a Artemio de Jesús Ramírez Torres alias “Pelón” y a Eduardo Ariel Mazariegos Ramírez alias “Guayo”.

Se logró establecer que el teléfono de “Pancho” se encuentra registrado a nombre de Jorge León Cabrera Solís, quien es agente de la Policía Nacional Civil asignado a la División de Protección de Personas y Seguridad (DPPS), quien según informe por dicha unidad policial, el día del hecho se encontraba fuera de servicio.

El 13 de marzo de 2015, en un operativo de la PNC fue detenido Artemio de Jesús Ramírez Torres, alias “Pelón”; se efectuó un allanamiento en un inmueble de la Colonia El Abrigo, El Asintal, Retalhuleu, registrado a nombre de Eduardo Ariel Mazariegos Ramírez alias “Guayo” en el cual se

localizaron una chaqueta, una gorra y los zapatos utilizados por el sicario que disparó en contra de los periodistas, según las video imágenes captadas por periodistas en la escena del crimen.

El 26 de junio de 2015, el Juzgado Primero de Instancia Penal de Mayor Riego B emite órdenes de aprehensión y allanamiento por los delitos de asesinato en concurso real, asociación ilícita y asesinato en grado de tentativa, en contra de los agentes de la Policía Nacional Civil, de dotación de la División de Protección de Personas y Seguridad:

- Jorge León CABRERA SOLIS (“Pancho”), agente
- Luis Emerio JUÁREZ PICHUYA, oficial de la PNC

Y en contra del particular:

- Germán Amílcar Morataya Beltrán, alias “Mora”.

Las investigaciones determinaron que los sindicatos integran una estructura criminal dedica al sicariato, limpieza social, robo de vehículos y tráfico de armas, y opera en los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez.

El juzgador otorgó tres meses para la investigación y utilizando la figura del colaborador eficaz, se han conocido los detalles de la planificación y ejecución de los asesinatos.

Paralelamente, continúan las investigaciones con el objeto de recabar los elementos de prueba necesarios para determinar y sindicarse a los autores intelectuales de los homicidios.

## **CASOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL MINISTERIO PÚBLICO**

### **Desaparición forzada y/o posible asesinato de agentes DEIC**

El 1 de marzo del 2012, desaparecieron los policías Benjamín Jiménez Martín, Byron Iván González, Breyner Orozco Fuentes y Juan Pablo Suhul Lapoyeu. La investigación reveló que los agentes habrían ingresado en la vivienda del presunto narcotraficante Danubio Esteban Matamoros Castillo con la intención de robar una cuantiosa suma de dinero. Por su parte, Matamoros Castillo tiene una orden de captura en su contra y se encuentra prófugo.

Con el apoyo técnico de la Cicig, la FECl presentó el 11 de marzo de 2015, más de 80 medios de prueba al Juzgado Primero B de Mayor Riesgo contra los expolicías César Augusto Castillo Recinos y Overne Filomeno Alfaro Martínez, sindicados de la desaparición forzada de los cuatro agentes de la División Especializada de Investigación Criminal (DEIC) de la PNC de Quetzaltenango.

Por este caso, fue condenado a 50 años, el subdirector de la Dirección Especializada de Investigaciones Criminales (DEIC) de Quetzaltenango, Israel Miranda Ramírez.

El Juzgado Primero de Primera Instancia de Mayor Riesgo B deberá enviar el expediente con las pruebas presentadas al Tribunal de Sentencia Penal de Mayor Riesgo B, el cual definirá la fecha de inicio del juicio contra los dos sindicados.

### **Vargas Sosa**

El 21 de enero de 2015, el Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo A condenó a 90 años de prisión a Byron Humberto Vargas Sosa, al hallarlo culpable del asesinato de las menores María Alejandra Girón Trigueros, Nancy Carolina Hichos Pérez y Silvia María Morales Rodas, hecho ocurrido el 20 de abril de 2008.

Los miembros del citado tribunal, encontraron suficientes pruebas científicas, documentales, analíticas y testimoniales para condenar a Vargas Sosa. Este es el segundo debate contra el acusado, ya que en el primero (2011) su defensa logró que una Sala de Apelaciones anulara el fallo y ordenara el reenvío.

A pesar de las diferentes acciones desarrolladas por el procesado y la defensa tendientes a obstruir la investigación, el MP -como lo señaló el Tribunal en su sentencia- logró demostrar de manera suficiente los elementos objetivos y subjetivos que comprometieron la culpabilidad plena de Vargas Sosa. Haciendo uso del recurso extraordinario de casación, dos de sus guardaespaldas, Esteban Bolvito Pérez y Mario Cojoc Quej (prófugo) fueron condenados a 75 años de cárcel en el 2012.

En este caso, pese a que la Cicig no era querellante adhesiva, se brindó apoyo al Ministerio Público en el curso del debate y se solicitó que funcionarios de la Comisión fuesen admitidos como consultores técnicos.

Es importante acotar que contra la sentencia que ordena el reenvío, el condenado interpuso apelación especial la cual le fue denegada en segunda instancia.

## **B. Transferencia de capacidad operativa a las instituciones nacionales especializadas en investigación criminal**

En los últimos años, la transferencia de capacidades ha sido una línea de trabajo importante para la Cicig y para las instituciones del Estado. Por medio de la misma, se intenta construir la sofisticación técnica y habilidades jurídicas necesarias para que funcionarios del sistema de justicia de Guatemala puedan construir investigaciones de criminalidad compleja y organizada. A lo largo del cumplimiento del mandato de la Cicig, el concepto de transferencia de capacidades ha variado.

En una primera etapa, la transferencia de capacidades se desarrollaba por medio de capacitaciones, cursos y otros métodos de enseñanza. En el Plan de Trabajo 2013-2015, la transferencia de capacidades desarrolla un enfoque por medio del cual los investigadores de la Cicig y las contrapartes nacionales van desarrollando conjuntamente las actividades relativas a la investigación, utilizando herramientas y técnicas que les han permitido mejorar sus destrezas para elaborar planes de investigaciones, innovación en los planteamientos, mejorar argumentación jurídica, utilización de instrumentos de apoyo, basarse en principios legales y procesales tales como los de objetividad y de libertad probatoria, lo cual les permite convertir la investigación criminal en una actividad eminentemente creativa dirigida a superar el estado de incertidumbre para descubrir la verdad.

La transferencia de capacidades también se ve reflejada en el uso de los métodos de análisis criminal que los investigadores y los fiscales utilizan en las investigaciones. El Ministerio Público y la Cicig disponen de sistemas tecnológicos de almacenamiento y correlación de información, los cuales son actualizados constantemente.

Al respecto, el 82% de los fiscales de la FECI han manifestado que por medio del trabajo conjunto con la Cicig han fortalecido sus capacidades en las siguientes áreas: análisis criminal, elaboración de planes de investigación, análisis e interpretación de datos, utilización de métodos especiales de investigación, procesamiento y presentación de pruebas, estrategias procesales, argumentación jurídica, principio de libertad probatoria y estrategias de litigio.



A pesar del progreso en estas áreas de trabajo, es necesario enfatizar que el fortalecimiento de la justicia, la actualización de los métodos especiales de investigación y las destrezas para litigar son una tarea constante en cualquier sistema de justicia. Al respecto, es necesario incluir en el Plan de Trabajo 2015 – 2017, estrategias para mejorar los mecanismos de comunicación entre los equipos y fortalecer las capacidades investigativas de los fiscales en temas específicos tales como: crimen organizado, métodos especiales de investigación, lavado de activos y análisis criminal, entre otros.

- **Capacitaciones y Actualización Profesional**

En el marco del Plan de Trabajo 2013-2015, también se desarrollaron actividades específicas que permitieron la transferencia de capacidades. Al respecto, se han realizado actividades en coordinación con el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-, siendo ellas:

- Capacitaciones dirigidas a funcionarios de la FECl:
  - Taller sobre persecución penal estratégica
  - Taller sobre trata de personas con fines de explotación sexual.
  - Taller de validación del Manual de procedimientos y mejores prácticas para la investigación de los Ciacs.
  - Taller sobre métodos especiales de investigación.
- Impulso en el MP para la investigación y persecución penal en delitos financieros.
- Asistencia técnica a la Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas a través del procesamiento, almacenamiento de información y análisis de relación de redes criminales.

- **Apoyo al Plan Ofensivo Integral contra el Delito de Extorsión**

La Cicig apoyó al Ministerio Público y al Ministerio de Gobernación (Mingob) gestionando un programa de capacitación impartido en noviembre del 2014, por personal de la Dirección Antisecuestros y Antiextorsiones de la Policía Nacional de Colombia y de fiscales del Ministerio Público de ese país.

El personal beneficiado con la capacitación dentro del Mingob pertenece al Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Dirección de Investigaciones Criminalísticas y a los equipos especiales de investigación de la Policía Nacional Civil. Por parte del MP, los beneficiarios de este programa fueron los fiscales de Sección, agentes fiscales, auxiliares fiscales I y II y personal de apoyo de la Fiscalía de Sección contra el delito de extorsión.

Los temas abordados con el personal de investigaciones operativas del Mingob fueron: a) investigación de campo; b) medidas urgentes de seguridad en casos de extorsión; c) métodos especiales de investigación; d) asistencia victimológica, y e) manejo de crisis. En el caso del personal de la Fiscalía de Sección contra el delito de extorsión, los temas impartidos fueron: a) investigación criminal; b) litigio en casos de estructuras criminales; c) asistencia victimológica; d) manejo de crisis y e) participación ciudadana.

- **Dirección General de Investigaciones Criminales (Digicri)**

Esta Comisión apoyó el fortalecimiento de la Dirección General de Investigación Criminal (Digicri), órgano del Estado creado mediante el Decreto 15-2012 del Congreso de la República, con carácter civil, especializado en investigación criminal, auxiliar de la administración de justicia y con competencia nacional. Esta acción es coherente con el Convenio de cooperación firmado entre esta Comisión y el Mingob en el 2008, por medio del cual la Cicig se comprometía a acompañar el fortalecimiento de esta institución nacional.

El apoyo a la Digicri por parte de la Cicig consistió en la instalación de una Mesa Técnica de coordinación interinstitucional por medio de la cual se ha coordinado el apoyo de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y la elaboración de tres productos concretos: a) creación del diseño de la estructura institucional; b) diseño de la malla curricular de la Escuela de Policía de Investigación; y c) apoyo para la definición de un modelo de investigación. Esta mesa técnica estuvo conformada por representantes de la Digicri, el Mingob, el MP, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de esta Comisión.

Actualmente, el acompañamiento a la Digicri se suspendió de común acuerdo entre la alta autoridad del Mingob y esta Comisión, se espera que el Estado defina los lineamientos de un modelo de investigación criminal en el país y las instituciones que pueden participar en esta actividad.

### C. Sistema de medición de la impunidad

La Cicig ha desarrollado un sistema de medición de los niveles de impunidad adaptado a la realidad guatemalteca, con el objeto de aportar a la construcción de modelos de generación de datos e información oficial confiable y brindar insumos para la elaboración de políticas públicas por parte de la institucionalidad nacional. El sistema se elaboró incorporando aportes, perspectivas e insumos de las instituciones nacionales relacionadas<sup>4</sup>, como resultado de un proceso participativo con funcionarios y responsables de instituciones de seguridad y justicia. Con estas instituciones se coordinó el acceso a la información sobre los sistemas de gestión de información de las instituciones, así como el acceso a la data sobre la gestión institucional.

Este informe se encuentra listo y será publicado próximamente.

### D. Manual de buenas prácticas en investigación criminal

Ante el desarrollo de nuevas modalidades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs) que han evolucionado junto a la realidad política y económica guatemalteca contemporánea, la Cicig consideró necesario actualizar la base doctrinaria que fundamenta sus actividades contra los Ciacs. Debido a esto y en virtud de su mandato, la Comisión elaboró un Manual de buenas prácticas para la investigación de estos grupos criminales, con la finalidad de generar recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición.

El manual consta de dos partes, una referida al entendimiento y conceptualización y la otra a los efectos y a la anticipación técnica para detectar y prevenir la reaparición de Ciacs.

**La Parte I**, está dedicada a la comprensión de los Ciacs que bajo sus diversas formas y evolución se registran en Guatemala desde la década de los 80. Esta primera parte a su vez se divide en dos capítulos.

Al mismo tiempo, esta parte contiene elementos prácticos y teóricos para aplicar en las investigaciones contra estructuras criminales complejas. De igual forma, las herramientas

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Organismo Judicial.

contenidas en este apartado brindarán a los agentes fiscales y auxiliares fiscales facilidades para incrementar la capacidad y efectividad en la labor diaria.

**La Parte II**, del Manual está dedicada a la anticipación de riesgos, amenazas o daños causados por los Ciacs u otros grupos que por sus rasgos o caracteres, potencialmente podrían convertirse en este tipo de estructuras criminales. Con lo cual, el Manual plantea que en el transcurso del tiempo, las empresas criminales tienen oportunidades para mejorar sus mecanismos y procesos, en especial sus procedimientos. Es importante destacar que uno de los hallazgos del informe es que, debido a la nula o poca capacidad de oponentes gubernamentales que velen por el cumplimiento de la legalidad, los Ciacs tienen la capacidad de expandirse más allá del territorio guatemalteco y transformarse en un problema geopolítico que afecte a toda la región.

Finalmente, es necesario acotar que este informe ya se encuentra en su fase final de redacción y su contenido ha sido socializado y validado con fiscales y auxiliares fiscales de la FECI, el Departamento de Análisis Criminal (DAC), la Unidad de Capacitación, la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, la Unidad de Métodos Especiales, la Fiscalía contra el Crimen Organizado y la Unidad de Análisis de la Fiscalía contra el Crimen Organizado.

## 2.2. Línea estratégica II

### E. Agenda mínima de recomendaciones legales e institucionales

La Cicig ha apoyado el proceso de fortalecimiento del sistema de justicia por medio de la presentación de propuestas legales o bien se ha sumado a esfuerzos realizados por otros actores nacionales relacionados con temas de su competencia.

La lucha contra la impunidad, como concepto, ha estado presente como eje sustantivo de las reformas en materia de justicia a lo largo de los años posteriores a la firma de los Acuerdos de paz y ha orientado las diversas iniciativas sobre la materia.

Un Estado de derecho fuerte sería impensable sin instituciones de justicia confiables y sin el estricto cumplimiento de requerimientos esenciales: reforma y modernización de la seguridad, constante y efectiva lucha contra la impunidad y construcción de una ciudadanía organizada. En este sentido, el papel activo de las distintas expresiones de la sociedad es clave para la consecución de tales objetivos de gran escala y a largo plazo.

La Cicig considera que las reformas legales propuestas merecen ser actualizadas y repotenciadas, para así intentar cambios significativos en el sistema de justicia. Ante esta situación, la Comisión realizó una recopilación y revisión del estado de las propuestas de reformas legales presentadas desde la firma de los Acuerdos de paz hasta ahora. A partir de lo anterior, se elaboró un diagnóstico y se realizaron 75 preconsultas nacionales, cubriendo trece departamentos de la República de Guatemala con el fin de elaborar con las distintas expresiones de la sociedad guatemalteca y de manera consensuada, una agenda mínima de recomendaciones legales e institucionales basadas en las prioridades resaltadas en el análisis de los proyectos existentes.

De esta manera, se han elaborado veintiún propuestas de reformas o creación de leyes, divididas en tres ejes:

**Eje 1. Carreras profesionales:** Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de la Carrera Judicial, Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial, Ley del Servicio Público de la Defensa Penal, Ley de la Policía Nacional Civil, Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (Digicri), Ley del Sistema Penitenciario y Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

**Eje 2. Obstáculos a la investigación y persecución penal:** Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; Ley de Antejjuicio, Ley del Organismo Judicial, Ley de Implementación del Estatuto de Roma, Ley Contra la Delincuencia Organizada, Ley de Extradición, Ley de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal y aprobación del Convenio Centroamericano sobre la Orden de Detención y Extradición Simplificada.

**Eje 3. Acceso de los pueblos indígenas a la justicia:** Ley de Jurisdicción Indígena, Ley del Organismo Judicial respecto al tema de la costumbre y la potestad de juzgar y Armonización de la legislación nacional con la Convención Internacional sobre toda forma de Discriminación racial (ICERD).

Todas estas propuestas han sido discutidas con la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia integrada por representantes del gobierno y de la sociedad civil. Esta Comisión se ha comprometido a revisar y retroalimentar el contenido de las propuestas, así como a acompañar el proceso de socialización de las mismas.

Otro proceso de socialización sobre la ruta del proyecto se ha desarrollado con la Junta Directiva del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), el cual afirma su compromiso de participar en el proceso de discusión de las propuestas por medio de la designación de un equipo técnico para analizarlas y brindar su opinión al respecto. De la misma manera, se han discutido las propuestas con la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA) y la Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo (ATAL).

Durante el primer semestre de 2015, como parte de este proceso, se priorizó la discusión de tres leyes: Ley de la Carrera Judicial, Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

En junio de 2015, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh) se sostuvieron discusiones sobre las reformas a Ley de la Carrera Judicial. En estas discusiones participaron el Instituto de la Judicatura; Movimiento Pro-Justicia; grupos de jueces; la Universidad de San Carlos (USAC), Universidad Rafael Landívar (URL), la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) y el Centro de Estudios de Guatemala (CEG).

Al mismo tiempo, la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República solicitó a la Cicig y a Oacnudh coordinar el trabajo de revisión y elaboración de las reformas a esta ley, para lo cual se procedió a la instalación de una mesa de discusión sobre las Reformas a la Ley de la Carrera Judicial, la cual celebró reuniones de trabajo durante junio del presente año. La Mesa contó con la participación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados de la Corte de Apelaciones, el Instituto de la Magistratura, jueces de Primera Instancia, la Asociación de Jueces, representantes del Instituto de la Judicatura, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, de ASIES y de la Embajada de Estados Unidos, así como de Oacnudh y de la Cicig.

En julio de 2015, el comisionado de la Cicig y la fiscal general y jefa del MP, presentaron públicamente a la Mesa de Seguridad y Justicia un proyecto conjunto de reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, así como el proyecto de reformas a la Ley de Carrera Judicial. El 11 de agosto 2015, una nueva propuesta de reformas, que recoge la totalidad de sugerencias planteadas fue entregada al presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, diputado Oliverio García Rodas.

Sobre las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la propuesta fue elaborada por la Cicig y revisada por Oacnudh con la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad y fue presentada para su discusión a la Mesa de Seguridad y Justicia.

Como producto de la discusión de las propuestas de reforma y su presentación ante la Mesa de Seguridad y Justicia, al menos 43 actores de sociedad civil y medios de comunicación escrita (prensa, revistas, diarios digitales) radio y televisión las han destacado y utilizado en su labor de incidencia.

Es compromiso de la Comisión, continuar con la discusión y aportes al proceso de reforma y modernización del sector justicia y se verá reflejado en el Plan de Trabajo 2015-2017.

## **F. Informes temáticos**

Parte del mandato de esta Comisión consiste en la formulación de recomendaciones para que el Estado adopte políticas públicas orientadas a prevenir la reaparición de los Ciacs. En este sentido, la Cicig adoptó compromisos con agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala para desarrollar estudios temáticos de situaciones sensibles. Adicionalmente, la Comisión, después de estudiar el escenario nacional, consideró oportuno estudiar el financiamiento de los partidos políticos y presentar un diagnóstico de la situación.

Los informes que ahora serán descritos contienen recomendaciones para las instituciones del Estado, las cuales pretenden reforzar mecanismos de prevención de reaparición o formación de estructuras criminales que puedan generar impunidad. El informe sobre trata de personas con fines de explotación sexual y el de violencia contra la mujer, crimen organizado e impunidad, han sido culminados y serán presentados a las autoridades del próximo Gobierno.

### **❖ Informe sobre trata de personas con fines de explotación sexual**

Guatemala, por su posición geográfica, es un país especialmente vulnerable a la trata de personas con fines de explotación sexual, fenómeno que representa una grave violación a los derechos humanos y genera consecuencias devastadoras a sus víctimas. Pese a que el Estado de Guatemala ha realizado importantes esfuerzos en el combate de la trata de personas, las acciones tomadas son aún insuficientes frente a la magnitud e impacto del fenómeno.

En virtud de sus respectivos mandatos<sup>5</sup>, la Cicig y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) elaboraron un informe temático sobre la trata de personas con fines de explotación sexual para caracterizar las principales estructuras criminales, las interacciones que facilitan o permiten la trata de personas en Guatemala, al mismo tiempo que se analizó la actuación de las instituciones nacionales competentes en la materia.

El informe está dividido en cinco capítulos, los cuales abordan el marco jurídico internacional y nacional de protección a los derechos humanos particularmente relacionados a la trata de personas. El informe contiene a su vez un análisis de la trata de personas con fines de explotación sexual a través de la prevención del fenómeno, la atención y protección de víctimas y el sistema de administración de justicia. Se logra establecer las dimensiones cuantitativas del fenómeno y describir las rutas nacionales e internacionales de la trata de personas. El documento termina analizando el perfil de las víctimas y victimarios para luego generar recomendaciones de políticas públicas al Estado de Guatemala.

❖ **Informe sobre el vínculo entre violencia contra la mujer, crimen organizado e impunidad**

En el marco de la colaboración entre la Cicig y ONU Mujeres, surge este estudio exploratorio con el objetivo de analizar el vínculo entre la violencia contra las mujeres, el crimen organizado -en especial el asociado con los Ciacs y la impunidad. Con ese objetivo, se seleccionaron para el análisis, delitos que reúnen las características de: posible existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs); estructuras basadas en ejercicio de la violencia y utilización de las mujeres para fines de explotación sexual o con fines delictivos y delitos con altos niveles de impunidad, como secuestro, obstrucción extorsiva de tránsito, exacciones intimidatorias, lavado de dinero u otros activos, trata de personas y narcoactividad.

La adaptabilidad del crimen organizado a nuevas formas y condiciones para asegurar su sobrevivencia y funcionalidad, ha implicado la incorporación de mujeres a estructuras

---

<sup>5</sup> La Cicig tiene como principal función determinar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs) en Guatemala, promoviendo la investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes, así como formular recomendaciones al Estado sobre políticas públicas para erradicarlos y evitar su reaparición. Unicef impulsa el avance de los derechos de la niñez y se guía por la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



tradicionalmente masculinas y jerárquicas, con estrictos códigos internos, cuya transgresión significa la aplicación de sanciones sumamente violentas, incluso la muerte. La vinculación de mujeres a estas estructuras, ya sea como sujetos activos de la comisión de delitos o como víctimas sobrevivientes de la acción criminal, siempre va a estar determinada por los mismos significados y contenidos: subordinación, discriminación, desigualdad y violencia que caracteriza las relaciones de género en toda sociedad patriarcal, aunque en el contexto del crimen organizado y su intersección con otros sistemas, sus significados y contenidos pueden exacerbarse con mayores costos para las mujeres, reforzando aún más el *continuum* de violencia a la que están sujetas a lo largo de su vida.

El informe está dividido en cuatro capítulos, e incluye el sustento teórico y normativo existente sobre el análisis del crimen organizado y un somero examen de la situación de violencia contra las mujeres en Guatemala. Se analizan los factores que inciden en la violencia contra la mujer y sus manifestaciones en Guatemala y se establece el rol de la mujer dentro de las distintas estructuras criminales. El informe termina con un análisis del sistema de justicia y la recomendación de la Cicig y ONU Mujeres en políticas públicas.

#### ❖ **Informe sobre el financiamiento de la política en Guatemala**

La relación entre dinero y política es un tópico problemático que ha sido abordado tanto en el campo de la filosofía y la ciencia política, como en el debate público. En el mundo académico, este asunto ha sido tratado en argumentos sobre lo perjudicial que para el orden social y político es que las mismas personas y grupos que concentran el poder económico, concentren también el político, de ahí que se busquen y se prefieran aquellos diseños institucionales que contribuyan a mantener separadas ambas esferas. Sin embargo, tanto en sociedades con democracias consolidadas como en países en proceso de democratización, la influencia decisiva de los grupos con poder económico se ha mantenido o ha aumentado.

En virtud de su mandato, la Cicig elaboró un informe sobre el financiamiento de la política en Guatemala el cual fue presentado el 16 de julio de 2015. El informe analiza y sistematiza los aportes teóricos acerca del sistema de partidos políticos, el contexto guatemalteco y cómo el diseño de su estructura y funcionamiento puede contribuir al ejercicio efectivo de la democracia.

El informe está dividido en cuatro capítulos en los cuales se analiza la influencia de distintos grupos de interés en las decisiones públicas, así como la capacidad de movilizar recursos por parte de los mismos para influenciar en la población. El informe incluye una descripción sobre el origen, la forma de financiamiento de los partidos políticos, la volatilidad electoral, las franquicias electorales, las redes político económica ilícitas (RPEI), la impunidad electoral, el rol de los medios de comunicación y su impacto en los procesos democráticos. También se analiza el proceso de recaudación de los partidos políticos durante la campaña electoral del año 2011 y se presenta el rol de las elites en los procesos de financiamiento de partidos políticos y la influencia de estructuras criminales en los mismos.

#### **G. Velar por la transparencia e idoneidad de los procesos de elección y selección de funcionarios a altos cargos del Estado por las Comisiones de Postulación**

Al cierre de la redacción del anterior informe de labores de esta Comisión, fue registrado que el 10 de octubre de 2014, la CC había suspendido la toma de posesión de los electos magistrados de la CSJ y de las salas de apelaciones. La decisión fue adoptada luego de otorgar un amparo provisional a acciones presentadas por diferentes organizaciones civiles que alegaron anomalías en el proceso.

En noviembre de ese mismo año, los magistrados de la Corte de Constitucionalidad denegaron los recursos interpuestos por diferentes organizaciones que buscaban repetir el proceso de integración de magistrados de la CSJ y de las salas de apelaciones. De esta manera, los magistrados electos tomaron posesión de sus cargos el 25 de noviembre de 2014.

Durante las semanas siguientes a la presentación del informe anual de esta Comisión y la toma de posesión de los magistrados, esta Comisión mantuvo vigente su apoyo a la *“Guía de buenas prácticas éticas y procedimentales para Comisiones de Postulación”*, entregada en julio de 2014, al entonces presidente del Congreso de la República. Tal como se informó en su momento, la Guía contiene una serie de recomendaciones sustantivas y metodológicas, incluyendo el importante papel de la auditoría social en los procesos de postulación, imprescindible para el trabajo de las Comisiones.

Durante el 2015, la Cicig ha continuado ofreciendo elementos para el debate nacional sobre el desarrollo de un sistema de nombramiento de los altos cargos judiciales que garantice transparencia y el fortalecimiento de la carrera judicial y la carrera fiscal.

### 2.3. Enfoque de género

Por razones de equidad y justicia social, la Cicig se propuso identificar las áreas de trabajo donde pudieran aplicarse los enfoques de género e interculturalidad. Al respecto, se planteó incorporar dichos enfoques en las investigaciones realizadas, en el trabajo desarrollado con las contrapartes nacionales, en las recomendaciones de políticas públicas y reformas legales propuestas, así como en los espacios de diálogo para la discusión de la agenda mínima de reformas al sector justicia.

La primera acción emprendida por la Comisión fue la creación de la Mesa Técnica para la Aplicación del Enfoque Género en el Plan de Trabajo. En esta mesa conformada por funcionarios del Departamento de Investigación y Litigio, así como por representantes de la Oficina del Comisionado, esta última responsable de darle seguimiento al cumplimiento de los objetivos y productos de dicho plan, se acordó el diseño de una herramienta de análisis que permitiría identificar investigaciones desarrolladas por la Cicig que pudieran dar indicios de los mecanismos utilizados por las diferentes partes procesales para aplicar el enfoque de género.

Esta herramienta se constituyó en una guía para que los responsables de las investigaciones que se percataran de la participación de mujeres en delitos cometidos por estructuras criminales, pudieran elaborar un informe narrativo que diera cuenta de los antecedentes personales de las sindicadas (contexto social y circunstancias personales o específicas que pudieran ser analizadas para tomar decisiones dentro del proceso), la descripción del delito y los daños causados por las mismas, así como las actuaciones de las partes y el entorno. Lo anterior, con el objetivo de determinar elementos comunes que permitieran identificar un perfil de las sindicadas o bien elementos comunes de su participación en los delitos que se les acusan.

Al respecto, se analizaron cinco casos en diferentes momentos procesales. Estas son las conclusiones:

- i. Las sindicadas no poseían un perfil común, dadas las diferencias de su contexto personal y social. En el personal, el perfil de las sindicadas variaba en relación a su edad, estado civil,

etnia, educación y ocupación. En el social, se pudo identificar que no compartían la misma situación económica o nivel de responsabilidad dentro de la estructura criminal.

Los delitos cometidos por las sindicadas así como los daños surgidos como consecuencia, tampoco permiten clasificar u homologar las actuaciones de las mujeres en la estructura criminal.

- ii. Se pudo identificar que el factor común fue el acompañamiento de las familias durante el proceso judicial. Únicamente en uno de los casos fue aplicado el enfoque de género por el tribunal juzgador, que tomó en cuenta la situación socioeconómica y cultural de la sindicada, así como el contexto en el que sucedieron los hechos. El Ministerio Público, con el acompañamiento de la Cicig, analizó el entorno, contexto y circunstancias del caso y de las sindicadas para solicitar la pena respectiva.
- iii. Lo anterior permite evidenciar que es necesario ahondar en este tema y desarrollar análisis más profundos sobre el rol de la mujer y la incidencia de su participación en estructuras criminales, para diseñar herramientas que permitan y faciliten la aplicación del enfoque de género en las investigaciones criminales.

Respecto a la inclusión de los enfoques de género en las políticas públicas y propuestas de reformas legales e institucionales, la Cicig incorpora el análisis de variables de género en dos de sus informes temáticos: Trata de personas con fines de explotación sexual y Vínculo entre la violencia contra la mujer, el crimen organizado y la impunidad. De la misma manera, el Sistema de medición de la impunidad desarrollado por la Comisión, permite determinar el porcentaje de impunidad en aquellos delitos específicos que se comenten en contra de las mujeres. Lo anterior permite no sólo contar con elementos de análisis, sino también identificar recomendaciones específicas de políticas públicas que puedan tomarse en función del enfoque de género.

### **3.1. Nacionales**

#### **Organismo Ejecutivo**

Durante el último año, la relación entre esta Comisión y el Organismo Ejecutivo siguió enmarcada en el respeto de las competencias inherentes a cada una de estas instituciones. Sin embargo, la agenda bilateral tuvo importantes sucesos. La renovación del mandato de esta Comisión generó polémica entre el presidente de la República y la sociedad civil, lo cual precisó la decisión del entonces jefe de Estado de solicitar a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -ICMSJ- la elaboración de una recomendación que le facilitara la toma de decisión en cuanto a solicitar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas una nueva extensión del Acuerdo de establecimiento de la Cicig. De esta manera, la Instancia entregó un informe en el cual recomendaba la renovación del mandato de la Comisión, sugerencia que fue acogida por el jefe de Estado Otto Pérez Molina.

Por otra parte, en noviembre de 2014, el entonces presidente de la República, Otto Pérez Molina, decidió suspender una consulta que planeaba realizar esta Comisión a las expresiones de la sociedad civil, instituciones del Estado y organismos internacionales establecidos en el país, con el propósito de obtener insumos necesarios para elaborar propuestas de políticas públicas orientadas a fortalecer el Estado de derecho y las instituciones nacionales de justicia.

#### **Ministerio Público**

El MP como la principal institución de investigación penal y criminal del país, es el más importante socio de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. La excelente relación de trabajo con la actual fiscal general de la República, Thelma Esperanza Aldana Hernández, ha permitido también excelente relación interinstitucional. Este hecho ha fortalecido la confianza entre agentes y auxiliares fiscales e investigadores de esta Comisión.

El apoyo de los funcionarios del Ministerio Público ha sido fundamental para el desarrollo de los informes temáticos del Sistema de Medición de la Impunidad y el Manual de Buenas Prácticas para la investigación criminal. Es necesario reconocer la disposición de colaboración de la fiscal general

y su personal para obtener información necesaria, verificar y validar propuestas, en general ese apoyo ha sido determinante para que esta Comisión pueda cumplir sus funciones.

### **Ministerio de Gobernación**

El Ministerio de Gobernación, como titular de las dependencias de seguridad, representa un fuerte aliado en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, la coyuntura política en la cual ha estado sumergido el país obligó a redefinir las agendas con determinadas instituciones nacionales. Al respecto, durante los primeros meses de 2015, el acompañamiento de la Cicig en la lucha contra las extorsiones permitió continuar las relaciones con funcionarios especializados de ese Ministerio. Por otra parte, el acompañamiento de esta Comisión al establecimiento de la Digicri, entró en una fase recesiva en espera de una definición del papel de esta institución en la investigación criminal.

En cualquier caso, de la Cicig continúa trabajando con jóvenes agentes de la Policía Nacional Civil, quienes desarrollan labores investigativas y de seguridad con el acompañamiento de funcionarios nacionales e internacionales. Los agentes son cuidadosamente seleccionados desde el mismo momento de su egreso de la Academia de la Policía Nacional Civil -APNC- y desde entonces trabajan en el seno de la Comisión, fortaleciendo destrezas y conocimientos que en el futuro redundarán en beneficio de su institución.

### **Corte Suprema de Justicia**

La discusión sobre algunos proyectos de reformas legales relacionadas con el sistema de justicia, especialmente la carrera judicial y la coordinación de proyectos de fortalecimiento ha permitido la cooperación con la Corte Suprema.

Es necesario resaltar como un resultado de gran trascendencia la creación del Juzgado Primero de Primera Instancia de Mayor Riesgo C y del Tribunal de Sentencia Penal de Mayor Riesgo C, judicaturas que permitirán la tramitación de procesos del más alto impacto con mayor agilidad y celeridad.

## **Sociedad Civil**

La relación entre la sociedad civil organizada y la Cicig continua su fortalecimiento y consolidación. Una política institucional de apertura a la sociedad civil ha permitido analizar situaciones coyunturales del escenario nacional, conocer problemáticas desde distintos puntos de vista y establecer relaciones cooperativas en distintas áreas de trabajo de la Comisión. Entre otras, la discusión y propuesta de reformas legislativas, la discusión social de temas anticorrupción y los procesos de verificación de la selección de autoridades del sistema de justicia.

Es importante reconocer como un hecho que la sociedad civil no es homogénea en sus opiniones, por lo que la agenda se adapta y particulariza dependiendo del actor para abordar con profundidad cada relación.

Como era de esperarse, los resultados de las investigaciones desarrolladas entre el Ministerio Público y esta Comisión produjeron fuertes reacciones de los grupos afectados. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil expresaron públicamente su apoyo a la fiscal general de la República y al Comisionado. Estas acciones de solidaridad promueven entre los ciudadanos la responsabilidad de proteger al Estado de derecho y fortalecer el sistema de justicia. Es importante reconocer los avances cívicos de la ciudadanía guatemalteca, sin embargo es necesario seguir trabajando en estos aspectos.

## **Sector académico y centros de pensamiento**

La relación con el sector académico y los centros nacionales de pensamiento ha sido fluida y coordinada, particularmente en temas relacionados con el sistema de justicia, el financiamiento electoral de la política, el sistema aduanero del país y las reformas legales necesarias para la consolidación del Estado de derecho. La opinión de este sector representa una fuente importante de insumos para el diseño y ejecución de la política institucional de esta Comisión.

## **Sector empresarial**

La relación entre el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif) y la Cicig también se ha caracterizado por múltiples reuniones bilaterales con los dirigentes de sus diferentes cámaras empresariales con el fin de analizar la coyuntura nacional

y la problemática generada por el contrabando de mercancías para identificar estructuras criminales responsables de estos hechos y su posible vínculo con agentes del Estado.

La nueva dinámica de lucha anticorrupción por parte del sector privado, ha generado la participación de la Cicig en foros, seminarios y eventos de análisis y discusión.

### **3.2. Internacionales**

Durante el período reportado la Comisión ha sostenido excelentes y fructíferas relaciones internacionales, particularmente con los países donantes y organizaciones internacionales con el firme propósito de establecer mecanismos de coordinación y apoyo interinstitucional que faciliten el cumplimiento de su mandato. La ejecución de lo estipulado en convenios y cartas de entendimiento con los diferentes socios de esta Comisión continua vigente.

#### **Relación con donantes y organismos internacionales**

La Comisión sostuvo numerosas reuniones productivas con representantes diplomáticos de gobiernos extranjeros acreditados ante Guatemala. De igual manera, han sido recibidas delegaciones de parlamentarios y altos funcionarios gubernamentales interesados en ampliar su conocimiento sobre la situación de la política, la seguridad y la justicia de Guatemala, así como el impacto de las acciones de esta Comisión para fortalecer el Estado de derecho. De igual forma, con representantes de organismos internacionales se han intercambiado ideas y experiencias que robustecen el trabajo de la Cicig, así como las actividades de aliados o terceros interesados en beneficiar la institucionalidad nacional.

Las contribuciones financieras de los países donantes han sido tan vitales como la designación de expertos que contribuyen al cumplimiento de funciones específicas dentro de esta Comisión. En este sentido, es importante resaltar la permanente disposición que han tenido Argentina, Chile, Colombia, Suecia y Uruguay de ampliar la permanencia de su personal en la Cicig. Más recientemente, Perú ha formalizado su disposición de enviar funcionarios especializados para apoyar la labor de la Comisión y Suiza realiza las gestiones necesarias para asegurar la futura presencia de sus expertos. En cuanto a la coyuntura nacional los donantes han reafirmado su compromiso con aportes financieros que permitirán la continuidad del trabajo para el actual mandato.



### **Visita a la sede de la Organización de las Naciones Unidas**

En junio de 2015, se produjeron diferentes reuniones en la sede de la Organización de las Naciones Unidas entre representantes de esta organización, autoridades de Guatemala y el comisionado Velásquez. Los diferentes encuentros permitieron analizar el trabajo y los logros de la Cicig a la luz de la renovación del mandato 2015-2017, que en aquel momento recién había sido aprobado.

Los participantes en las reuniones coincidieron en que la Comisión debe continuar apoyando el fortalecimiento de las capacidades de investigación de las instituciones nacionales. En este sentido, el trabajo conjunto entre el MP y la Cicig ha obtenido importantes logros en la identificación y persecución de estructuras criminales vinculadas a entidades del Estado. Estos resultados han sido conseguidos con una visión institucional que permite poner en equilibrio las capacidades y habilidades de los funcionarios de ambas partes.

### **La Organización de las Naciones Unidas sus Agencias, Fondos y Programas en Guatemala**

El comisionado Velásquez y su equipo han participado activamente en las reuniones y eventos del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala relacionados con temas de seguridad y justicia. Se mantiene participación activa en el Equipo de País que agrupa a los representantes de las diferentes Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas residentes en Guatemala, así como tiene participación específica en los grupos de trabajo vinculantes a su mandato.

Con Unicef se concretó el compromiso de proponer mecanismos institucionales para luchar contra la trata de personas. Y junto a ONU Mujeres fue posible poner a prueba hipótesis relativas a la vinculación entre la violencia contra la mujer y el crimen organizado para proponer recomendaciones específicas.

### **Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas en Guatemala**

En el marco del desarrollo del Plan de Trabajo 2013 – 2015, conjuntamente con el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) fue elaborado un informe sobre trata de personas con fines de explotación sexual. La labor conjunta con Unicef permitió producir una investigación que integra las visiones de ambas organizaciones y con la colaboración del MP, se definió un

documento con recomendaciones para fortalecer las instituciones nacionales responsables de esta materia.

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Considerando la experiencia de la Oacnudh respecto de las reformas legales al sistema de justicia y en particular, el acompañamiento técnico que brindó a la CSJ 2010-2014 en la elaboración de la iniciativa de ley 4691 (Reformas a la Ley de la Carrera Judicial), durante 2015, la Cicig desarrolló un trabajo en estrecha colaboración con Oacnudh en el marco de las reformas al sistema de justicia, lo que permitió enriquecer las diversas propuestas de ley desde la perspectiva de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, independencia judicial y acceso a la justicia, así como incluir en estas propuestas, aspectos recomendados por los distintos órganos de protección de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

En este marco, se trabajaron y presentaron conjuntamente, las propuestas de Ley de Carrera Judicial, reformas a la Ley Orgánica del MP, reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y la Ley en Materia de Antejudio, habiendo sido las últimas tres, presentadas también en coordinación con el MP.

Se realizaron numerosas reuniones de trabajo con Oacnudh entre enero y octubre de 2015. Este dato incluye reuniones bilaterales y tripartitas junto a otros actores. De igual manera, se hicieron presentaciones públicas de los avances alcanzados, lo cual constituye una labor minuciosa y sistemática.

### **ONU Mujeres**

De igual manera, la Carta de Entendimiento firmada con ONU Mujeres en el 2008, fue ejecutada y permitió la elaboración del informe sobre violencia contra la mujer, crimen organizado e impunidad, antes reseñado. La interacción de ambas organizaciones en un mismo proyecto facilitó explorar el impacto de la actividad de las estructuras criminales en las mujeres como víctimas de la violencia. Además de las recomendaciones elaboradas, las cuales serán próximamente presentadas a las autoridades nacionales; informe que permite a la Comisión aproximarse a la aplicación del enfoque de género en la transferencia de capacidades investigativas.

La Cicig valora la labor que realiza el Sistema de Naciones Unidas en Guatemala y los países donantes para contribuir a su funcionamiento. Su aporte decidido en la lucha contra la impunidad en Guatemala es un compromiso importante de trabajo para quienes integran la Cicig.

## CONCLUSIONES

1. En Guatemala en el 2015, se instaló en la sociedad una nueva plataforma de conciencia ciudadana contra la corrupción, fenómeno que se vio materializado en numerosas manifestaciones que a lo largo de seis meses llenaron las principales plazas de toda la República en demanda de acciones anticorrupción y reformas sustantivas del Estado. Dicho movimiento, sorpresivo para la gran mayoría, canalizó una energía social no vinculada a partido o movimiento político alguno. Por el contrario, fue una legítima y no-organizada confluencia de ciudadanos guatemaltecos dispuestos a participar en el rescate de la institucionalidad del país.
2. A partir de la implementación de la nueva estructura orgánica y funcional de la Comisión puesta en marcha en el 2014, ha sido posible desarrollar investigaciones relativas a cada uno de los cinco fenómenos criminales priorizados (financiamiento de partidos políticos, corrupción, corrupción judicial, narcoactividad y despojos de tierra y sistema de aduanas). Dicha implementación ha permitido probar y afinar el modelo orgánico y funcional de la Comisión, comprendido en unidades investigativas temáticas compuestas por investigadores policiales, analistas criminales, analistas financieros, abogados investigadores y abogados litigantes.
3. La Comisión ha visto como una necesidad la reflexión del concepto de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, su dinámica, modus operandi, composición y objetivos a la luz de la evolución que en la realidad dichos grupos criminales hayan podido experimentar. Al efecto se desarrolló un proceso de discusión para actualizar el conocimiento sobre estos grupos, pensándolos entonces como redes político económico ilícitas organizadas de manera oculta para realizar actividades legales e ilegales con el fin de acumular y ejercer poder ilegítimo, de enriquecerse ilícitamente y de generar impunidad para sus miembros. Como complemento a esto se construyó un Manual de Investigación especializado en RPEI que será un instrumento de suma utilidad para el Ministerio Público en el futuro inmediato.
4. De la misma forma, la Cicig como un aporte al fortalecimiento de las capacidades del Estado de Guatemala y en coordinación con el Ministerio Público, construyó un Sistema Nacional de Medición de la Impunidad, instrumento por medio del cual es posible hacer un examen de efectividad muy minucioso en relación a cómo las diversas instituciones del sistema de

justicia prestan el servicio. De esta forma es posible contar con información cuantitativa de alta calidad para alimentar la construcción de políticas públicas y la toma de decisión estratégica.

5. Se presentaron ante los tribunales de justicia veintiún investigaciones en contra de estructuras criminales en el periodo reportado, las cuales abarcan los cinco fenómenos criminales priorizados por la Comisión. Derivado de estas investigaciones hay 184 personas imputadas, de las cuales 183 se encuentran ligadas a proceso penal. Es importante mencionar que las investigaciones involucran funcionarios de alto nivel de Estado, con lo cual la Comisión ha presentado veinte acciones de remoción de antejuicio; sin embargo también hay particulares que de manera independiente o en colusión con los primeros se han constituido en una red político económica ilícita.
6. Los casos por corrupción administrativa presentados ante los tribunales de justicia, debido a la profundidad de los esquemas utilizados para cometer los delitos y la relevancia institucional de los autores, permiten afirmar que la corrupción es el denominador común de las relaciones político institucionales y de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos cuando estos actúan como proveedores de servicios o bienes; en otras palabras, la corrupción ha moldeado todas las relaciones del Estado.
7. Las investigaciones relacionadas con ilícitos cometidos por jueces y otros operadores del sistema de justicia (incluyendo abogados litigantes) merecen especial atención, ya que se trata de la perversión del sistema de aplicación de la ley y control del poder político. La existencia de evidencia de enriquecimiento ilícito o de participación directa en redes ocultas de procuración de impunidad, es una de las alertas más grandes que una democracia puede tener debido a que el sistema de justicia es la última línea de defensa con que la sociedad cuenta frente al delito y a los abusos de poder.
8. La investigación del sistema aduanero de aproximadamente un año de duración, conocida como caso La Línea, reveló la existencia de un grupo criminal compuesto por funcionarios públicos y particulares que con el fin de enriquecerse ilícitamente construyeron un sistema paralelo de recaudación tributaria, que por medio de acciones de las más altas autoridades daba una apariencia de legalidad a la comisión de ilícitos de manera continuada. El caso La Línea es un ejemplo muy pertinente de la evolución de los Ciacs, que de estructuras con contenido ideológico y con fines contrainsurgentes mutaron a redes político económicas

ilícitas de excesivo pragmatismo, que tienen como único fin el enriquecimiento ilícito y la impunidad.

9. Las investigaciones han permitido evidenciar la existencia de redes político económicas ilícitas en diversas esferas del aparato del Estado y alrededor de este, que históricamente han existido y que a lo largo de al menos 30 años han infiltrado los espacios del poder político para introducir su agenda de intereses legales e ilegales y convertir de esta manera la agenda del Estado y el interés público en su propia agenda, moldeando así las relaciones políticas, la lógica interna y externa de los partidos políticos, las formas de relación comercial y la contratación con el gobierno y el Estado mismo.
10. La actividad de la Cicig durante el 2015, ha mostrado la necesidad urgente de reformar leyes prioritarias para la lucha contra la impunidad y la corrupción, especialmente relativas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Casos: Lavado y Política; Poder Local, drogas y dinero), la Ley de la Carrera Judicial (Casos: Bufete de la Impunidad; Jisela Reynoso; Carol Flores y Gudy Rivera, entre otros), la Ley de Compras y Contrataciones del Estado (Casos: IGSS-Pisa; diputados Arreaga, Yáñez y Chávez; y Patrullas PNC, entre otros); Ley de Servicio Civil (Casos: Pedro Muadi y Plazas fantasmas en el Congreso); la Ley de procedimientos de Antejudio (Caso La Línea) y la Ley Orgánica del Ministerio Público.
11. Las lecciones aprendidas en el devenir de cada una de estas investigaciones y los procesos de transferencia de capacidades y fortalecimiento institucional, permiten afirmar que es absolutamente necesario cambiar las reglas que determinan el que hacer del Estado de Guatemala (incluidos los partidos políticos) y su forma de relacionarse con los proveedores de bienes y servicios. Se afirma categóricamente que sin un cambio de estas normas y reglas, los esfuerzos que el sistema de justicia acompañado por la Cicig realice a través de sus investigaciones serán siempre focos ilustrativos pero insuficientes para una modificación real y sostenible del sistema.
12. En consecuencia, la aprobación de una serie de reformas robustas, al menos en las leyes recién señaladas, es un requisito indispensable para lograr un impacto duradero en la lucha contra la impunidad y la corrupción, que a su vez son elementos fundamentales en la construcción del Estado democrático de Derecho.

---